

FERIA DEL ROSARIO

6 AL 12 DE OCTUBRE
FUENGIROLA
2019





FERIA Y FIESTAS DEL ROSARIO 2019

DEL 6 AL 12 DE OCTUBRE

Saluda de la Alcaldesa.....	5
Saluda de la Concejala de Fiestas.....	7
En memoria Pedro Cuevas.....	8
Bando.....	10
Carta de la Hermana Mayor.....	16
Actos religiosos.....	17
Fuengirola y Ntra. Sra del Rosario.....	19
Pre Feria.....	20
Servicio de Bus Romería Fuengirola.....	22
Bando de la Romería.....	25
Pregón.....	27
Programa oficial de la Feria.....	29
Programa de la Tercera Edad.....	43
English programme.....	44
Ordenanza caballos y enganches.....	50
Veterinarios de guardia de caballos.....	55
Fotonoticias.....	56
Carteles Feria.....	73
Poesías.....	78
Plan del Recinto.....	81
Información de los autobuses.....	82
Teléfono de interés.....	83









SALUDA DE LA ALCALDESA

Queridos/as amigos/as:

Un año más me dirijo a vosotros para presentaros la amplia programación que hemos organizado con motivo de la próxima Feria y Fiestas en honor a nuestra Patrona, la Virgen del Rosario Coronada. Unos actos que preparamos con muchísimo cariño, para que todos y cada uno de vosotros podáis disfrutar al máximo.

Son días de ilusión, alegría y diversión, que debemos aprovechar para vivirlos en compañía de nuestros familiares y amigos.

En Fuengirola presumimos de tener una de las mejores ferias de Andalucía. En cada edición, miles de personas nos visitan para impregnarse de ese ambiente tan especial que reina en nuestra ciudad del 6 al 12 de octubre. Y eso es posible gracias a nuestro carácter abierto y hospitalario. Somos un municipio cosmopolita que no olvida sus tradiciones, su esencia, y damos muestra de ello especialmente durante esa semana.

Pero todo esto no sería posible sin el esfuerzo de la Hermandad del Rosario, las peñas, los Cuerpos de Seguridad y los empleados municipales. Y, por supuesto, es imprescindible contar con la colaboración de los fuengiroleños y visitantes. A todos, os doy las gracias.

Como alcaldesa, os invito a vivir la Feria con la intensidad y alegría que os caracteriza, aprovechando al máximo la oportunidad que nos brinda para disfrutar de lo mejor de Fuengirola.

¡Viva la Virgen del Rosario!

¡Feliz Feria del Rosario 2019!

Un fuerte abrazo.

Ana Mula Redruello
Alcaldesa de Fuengirola







SALUDA DE LA CONCEJALA

Queridos/as vecinos/as:

Un año más tengo la oportunidad de saludaros y presentaros la amplia programación de la Feria y Fiestas en honor a la Virgen del Rosario Coronada, que se celebra como siempre del 6 al 12 de octubre. Como concejala delegada de Fiestas os garantizo que hemos planificado todo con mucho cariño y tesón, con el objetivo de pasar unos días maravillosos.

Durante esta semana, nuestro municipio se llena de felicidad; especialmente en el real congregando a un gran número de visitantes.

Hay que destacar por otro lado, la elegancia en la vestimenta de hombre y mujeres, que convierten en un referente a nuestra ciudad.

Por último, me gustaría destacar un tema muy importante y que nunca debemos olvidar: son fiestas patronales en honor a nuestra madre del Rosario. Y reseñar que nuestra feria comienza con la Virgen del Rosario y finaliza con la Virgen del Pilar (Patrona de España).

Deseo que la alegría inunde vuestros corazones y que la felicidad sea vuestra compañera.

¡Feliz Feria!

¡Viva la Virgen del Rosario!

¡Viva nuestra bendita madre!

¡Viva la madre de Dios!

¡Viva la Patrona de Fuengirola!

Un fuerte abrazo.

Isabel Mª Moreno Osorio
Concejala Delegada de Fiestas y Tradiciones.





En memoria de

*Pedro
Cuevas*

Por dónde empezar a hablar de él sin que nos sangre la herida. En estos días en los que la ciudad se viste de fiesta, se acentuará aún más su ausencia. No ver a Pedro Cuevas junto a nosotros, atento a cada detalle, es un desgarró emocional muy difícil de expresar.

No nos ha dado tiempo material a que sequen las lágrimas de dolor y estamos descorriendo, para que entre el sol, las cortinas de las algarabía. Nos disponemos a airear, una vez más, los primeros colores de nuestra feria y nos faltará su alegría. Nadie está forjado con ningún metal que le proteja, ni tiene delante un escudo que le permita aliviar la amargura de su pronta partida.

Y, sin embargo, volverá el amanecer de otro 7 de octubre a redescubrirnos nuestro azul cielo Fuengirola en la certeza, hoy más que nunca, de que se alimenta con personas de luz como Pedro. Nos cobijará este palio celeste que deslumbra y enamora como lo hacía su corazón. Estrenaremos un cielo que posará la belleza de su amanecer justo en los labios de un hombre bueno que con su sonrisa siempre acababa dando dos manos de amor al rencor, a la duda, a la envidia o al desaliento.

Pedro Cuevas era esa voz que ahuyentaba

cualquier pena, que le ponía tiritas a los días malos, que pedía y daba una vuelta más ante lo imposible, que su fe le permitió hacerse dueño del "sí" y del "a ver qué se puede hacer". Servicial, cercano. Un vecino más que diluía, en un abrir y cerrar de ojos, su condición de político para convertirse en un amigo. Un buen samaritano siempre dispuesto a ofrecer su ayuda ante lo adverso.

Se llama bondad y ni si aprende ni se puede comprar. En ningún lugar la despachan. Nuestro Pedro era un ser bondadoso.

En estos días desde su fallecimiento, se han dicho muchas cosas de él y todas, aun siendo ciertas, probablemente se queden cortas. En cada uno de nosotros, de quienes le hemos conocido y nos consideramos sus amigos, casi familia, habita un Pedro particular y distinto, y es la suma de esas maravillosas partes, que hoy nos saben a gloria por haberlas podido disfrutar, las que describen y conforman su grandeza como esposo, como padre, como abuelo, como hombre, como amigo y como político. Porque Pedro Cuevas Martín dignificó el noble ejercicio de la política desde el primer segundo y hasta el último instante de su vida. Un hombre cabal, sincero, una mano siempre tendida y mirada amable que ya es eterna.

Cada uno de manera particular no será capaz de sumar cuánto lo vamos a echar de menos porque no queremos restar ni uno sólo de esos momentos que vivimos con él y que hoy ya forman parte del tesoro de nuestros mejores recuerdos.

El dolor que ahora sentimos no nos permite aguantar cuánto lo añoramos y lo queremos, que parte de nosotros se ha ido con él, cuanto sufrimos la orfandad de quien ya no tiene "un mejor" en el que mirarse porque ese era Pedro Cuevas. Y así, podríamos contar miles de pequeños detalles que engrandecen su figura.



Cuando alguien como Pedro se nos va de manera tan inesperada y cruel todos perdemos algo. Aunque si hacemos bien las cuentas, con el tiempo nos daremos cuenta de que hay un trozo de él que vive y seguirá viviendo en cada uno de nosotros. Y no sólo no se habrá ido, sino que seguirá impartiendo su magisterio: siendo el mejor de entre los buenos.

La ausencia duele pero sólo el olvido mata, te apaga su luz y sólo te deja sombras en el alma. Por eso, nadie esencialmente bondadoso como Pedro habrá transitado por este trozo de cielo y sal para dormir en el olvido. No, su ciudad, la ciudad que él cuidó y amaba, no se lo puede permitir.

La marcha de Pedro nos recuerda que el mañana no existe, que apenas se disfruta el ahora que ya se ha envejecido en este texto.

Pedro se fue como deseaba, sin sufrir. Era un hombre creyente, de profunda fe, que transitó por un camino sólo para elegidos: a Dios por el Amor. Aunque a veces no haya

consuelo, que no lo hay en estos terribles momentos, especialmente para su maravillosa familia. Nuestro cariño y nuestras gracias eternas a Ana Mari, su mujer, y a sus hijos Ana y Pedro por habernos prestado durante casi un cuarto de siglo a un ser excepcional, al mejor teniente de alcalde que jamás conocerá Los Boliches. Porque puede que lleguen políticos que rocen su altura, pero seguro que no los habrá tan buenos. Tres pasos por delante del político siempre andaba su corazón.

Para tener la ciudad que hoy disfrutamos él ayudó, de manera decisiva, a construirla con tesón, entrega y grandes dosis de amor y alegría. El deporte, todos los deportes, todos los deportistas, a los que se entregó más allá de lo humanamente exigible siempre le echará de menos. Fue un Señor. Un ejemplo.

La vida para todos nosotros sigue, pero tened la seguridad de que siempre iremos de la mano de su ejemplo. Esa es nuestra misión, dibujar su leyenda, acrecentarla, contar, así pasen los años, las cosas buenas de un hombre bueno: Don Pedro Cuevas Martín.





BANDO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Queridos/as vecinos/as:

Ante la próxima celebración de las Fiestas y Feria del Rosario 2019 que tendrá lugar del 6 al 12 de octubre, considero conveniente informar sobre distintas normas de higiene, respeto y convivencia para hacer más agradables estas jornadas festivas.

Todos los establecimientos ubicados en el Recinto Ferial deberán cumplir la normativa vigente, ya tengan carácter temporal o permanente, en todo lo que fuere de aplicación, destacándose especialmente:

A) En materia de licencia urbanística para instalaciones y/o construcciones de carácter temporal destinadas a espectáculos y actividades recreativas:

En cumplimiento del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma Andaluza 60/2010, de abril 2010 (BOJA 66/2010), el adjudicatario de la concesión administrativa para el uso y aprovechamiento privativo de los terrenos del Recinto Ferial destinados a atracciones y puestos feriales queda obligado a obtener la "licencia urbanística para instalaciones y/o construcciones de carácter temporal destinadas a espectáculos y actividades recreativas". A tal fin, deberá presentar, en las dependencias del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud de licencia, según modelo oficial, debidamente cumplimentada (a obtener en el Departamento de Urbanismo).
 - 2.- Autoliquidación de las tasas por prestación de servicios por actuaciones urbanísticas.
 - 3.- Plano del Recinto Ferial, donde se refleje la situación exacta de cada una de las instalaciones feriantes.
 - 4.- Certificados, de todas y cada una de las instalaciones feriantes, redactados por técnico competente y visados por el Colegio Profesional correspondiente. En los que se haga constar que existe un proyecto técnico visado de las instalaciones y/o construcciones completas objeto de la solicitud. Y que dicha instalación se encuentra en adecuadas condiciones para su montaje.
 - 5.- Certificados, de todas y cada una de las instalaciones feriantes, visados por el Colegio Profesional correspondiente. Dichos certificados acreditarán la intervención de técnico competente en la dirección de la obra y deben indicar expresamente que el montaje o construcción se realizará según el proyecto indicado en el punto anterior y que la dirección técnica abarca el montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje, así como las medidas de seguridad que deban cumplir las instalaciones y/o construcciones. Este certificado se acompañará de plano con el emplazamiento de la instalación.
- Cuando las instalaciones de Carpas tengan una superficie máxima de 25 m2 no serán necesarios los certificados de los puntos 4 y 5, que serán sustituidos por informe elaborado por técnico competente, con indicación de su número de colegiado, en el que se indique que la instalación solicitante se encuentra en perfecto estado para su uso y que se responsabiliza del montaje, mantenimiento y desmontaje, así como de las medidas de seguridad que se deben cumplir.
- 6.- Certificado emitido por compañía aseguradora, que identifique la atracción o atracciones objeto de la licencia y donde se haga constar expresamente que se encuentra cubierta por una póliza de seguros que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 109/2.005. por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

7.- Una vez realizadas las instalaciones se aportará Certificado acreditativo del correcto montaje de las mismas. Si hubiese modificaciones en el emplazamiento, se aportará el correspondiente plano modificado.

El Ayuntamiento inspeccionará las instalaciones feriantes para comprobar que cumplen con todas las condiciones técnicas y ambientales exigibles de acuerdo con la normativa vigente. Por tanto, todas las estructuras de las instalaciones feriantes desmontables o portátiles deberán estar completamente instaladas con una antelación mínima de dos días hábiles, respecto al inicio de la actividad o espectáculo autorizado.

B) En materia de consumo, comercialización y preparación de alimentos según Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.

1. La lista de precios deberá estar expuesta en lugar visible e incluirá todos los productos que se sirvan, tanto en la barra como en las mesas.
2. Las Hojas de Reclamaciones se anunciarán en lugar visible y estarán a disposición del público.

3. Los productos en que figure el huevo como ingrediente, tales como la mayonesa, salsas y cremas, se prepararán con ovoproductos pasteurizados elaborados por empresas autorizadas.
4. Queda totalmente prohibida la comercialización y consumo de chanquetes y otras especies de pescado inmaduro.
5. Todas las personas que por su actividad laboral tengan contacto directo con los alimentos deberán disponer de la acreditación de su formación en higiene alimentaria.
6. No podrán instalarse fuera de las casetas cocinas o similares. Queda prohibida la elaboración de comidas en el exterior, y su consumo en lugares no autorizados.

C) En materia de seguridad, salubridad y orden público:

El Recinto Ferial permanecerá abierto al tráfico hasta las 11:00 h, permitiéndose hasta las 12:00 horas los trabajos de carga y descarga, para los que se deberán utilizar los paseos laterales.

1. Las instalaciones ejercerán su actividad, cumpliendo con el siguiente detalle de horarios de cierre:

Días 6, 11 y 12 de octubre:

Cese de emisión de música: (sólo para casetas fijas).05:30 horas. Cierre total de instalaciones: 06:00 h.

Cierre de instalaciones eventuales de alimentación, sin suministro de bebidas alcohólicas: 06:30 horas.

Días 7, 8, 9 y 10 de octubre:

Cese de emisión de música: (sólo para casetas fijas).04:30 . Cierre total de instalaciones: 05:00 .

Cierre de instalaciones eventuales de alimentación, sin suministro de bebidas alcohólicas: 05:30 horas.

En cuanto a las atracciones de Feria, cerrarán a las 06:00 h (los días 6, 11 y 12 de octubre) y la emisión de sonido (música, claxon, ruido,...) será hasta las 02:00 h y cerrarán a las 05:00 h (los días 7, 8, 9 y 10 de octubre) y la emisión de sonido (música, claxon, ruido,...) será hasta las 02:00 h. Esto será de obligado cumplimiento por parte de los señores industriales feriantes y resto de instalaciones.

Durante todos los días de Feria de 17:00 a 20:00h, las atracciones no dispondrán de ruido, para permitir el acceso a las mismas a niños con autismo o discapacidad funcional.

2. Queda totalmente prohibido distribuir o vender tabaco, tanto en puestos fijos como ambulantes, sin la debida autorización.

3. En cumplimiento del artículo 6 de la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante, se prohíbe totalmente la venta ambulante no autorizada en todo el término municipal. Si se incumpliera esta prohibición la Policía Local podrá proceder a retirar la mercancía, siempre que no se presente factura de la compra o se justifique documentalmente la propiedad de la misma. Los productos retirados seguirán el protocolo municipal de actuación respecto de los efectos intervenidos de la venta ambulante ilegal.

4. En ningún caso se suministrarán bebidas alcohólicas a menores, ni podrán servirse en formato superior a 33 cl (excepto los combinados denominados "Mojito", "Caipirinha", cuyo tamaño máximo se cifra en 50 cl.).

5. No se permite la venta, manipulación y uso de petardos, bengalas y similares. Éstos serán requisados por la Policía Local, que tramitará la correspondiente denuncia.

6. Queda prohibida la exposición, comercio, distribución o tenencia de todo tipo de armas u objetos peligrosos, que serán incautados por la Policía Local, levantándose la correspondiente denuncia contra los responsables.

7. Queda terminantemente prohibida la entrega de animales como premio en tómbolas o en otros establecimientos feriantes, debiendo garantizarse la posesión de los mismos conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de animales.

8. Al amparo de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, y teniendo en cuenta los conceptos solidarios y de empatía a los que aspira la Declaración Universal de Derechos de los Animales, quedan expresamente desautorizadas las instalaciones de atracciones feriantes con ponis u otros animales sometidos a similares condiciones.

9. En las calles y viales adyacentes al Recinto Ferial queda totalmente prohibida la ubicación de cualquier punto de venta por razones de seguridad. Toda instalación que suponga peligro o riesgo para sí misma, para personas o bienes ajenos, será inmediatamente clausurada.

10. Las viviendas y vehículos de transportes de los señores industriales feriantes no podrán, bajo ningún concepto, estacionarse en las calles adyacentes al Recinto Ferial. Las viviendas y vehículos que no puedan situarse en el interior de parcelas de atracciones, deberán buscar ubicación en la zona preparada a tal fin por la Concejalía de Fiestas y Tradiciones.



El incumplimiento de esta norma conllevará el cierre de la instalación feriante que corresponda al propietario de la vivienda o vehículo de transporte. Además, correrán por cuenta del propietario de la vivienda o vehículo de transporte los gastos derivados de la retirada del vehículo o vivienda y la sanción que proceda por incumplimiento de la norma establecida.

11. No se permitirá el uso de atracciones, otras instalaciones y vehículos para viviendas que, según estimación de la Concejalía de Fiestas, no reúnan las debidas condiciones de higiene, salubridad y decoro.

D) En materia de uso y ocupación del Recinto Ferial, según ordenanza reguladora del uso y disfrute del recinto ferial, las casetas y peñas ubicadas en el Recinto Ferial cumplirán escrupulosamente lo recogido en los estatutos fundacionales. Deberán tener en cuenta, además, las siguientes normas:

1. Todas las casetas deberán disponer de las medidas de seguridad exigidas en la reglamentación de Policía y Espectáculos y especialmente, las relativas a prevención y extinción de incendios.
2. No podrá fijarse precio de entrada a las peñas. El incumplimiento de esta prohibición podrá dar lugar al cierre cautelar de la caseta y la apertura de expediente sancionador.
3. La intensidad de la iluminación en las casetas deberá ser suficiente para poder leer en su interior un escrito, tipo documentación personal de identidad.
4. La decoración de las casetas deberá basarse en elementos relacionados con Andalucía, su cultura, arte y tradiciones, tanto en el interior como en la fachada, quedando expresamente prohibidos los letreros luminosos y la instalación de altavoces emitiendo sonido al exterior.
5. Las casetas y peñas ubicadas en el Recinto Ferial, ofrecerán, la imagen tradicional de feria tanto en su decoración e iluminación como en su ambientación musical. Esta norma no será de aplicación para aquellas actividades musicales que figuren en el Programa Oficial de Feria.
6. Queda terminantemente prohibido el uso y venta de cachimbas en todas las peñas y puestos de restauración del Recinto Ferial.
7. Las denuncias efectuadas por la Policía Local harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado.

E) En materia de paseo por el Recinto Ferial de caballos y enganches.

1. Los jinetes y conductores de vehículos de tracción animal deberán cumplir las normas establecidas en la "Ordenanza Reguladora del Uso y Disfrute del Recinto Ferial mediante el Paseo de Caballos y Enganches durante las Fiestas Patronales" (texto disponible en www.fuengirola.org y www.policia.local.org), así como todas las normas generales que les son de aplicación para la circulación de animales de silla y vehículos de tracción animal y las que se fijen en el programa oficial de Feria, itinerario de paseo señalado, horario de 12:00 a 20:00 horas, y cuantas órdenes reciban de la Policía Nacional o Local.

2. El resumen de las normas contenidas en la mencionada ordenanza reguladora del paseo de caballos y enganches, es el siguiente:

Se recuerda sintéticamente, el contenido de las normas recogidas en la mencionada ordenanza, cuales son: Para participar en el paseo de caballos y enganches en el Recinto Ferial habrá de obtenerse previamente una licencia municipal, con vigencia exclusiva para la Feria del Rosario 2019, y que deberá portarse en todo momento.

Para la obtención de este documento serán necesarios: Documento de identidad del solicitante; tarjeta sanitaria equina, y seguro de responsabilidad civil para por daños a terceros, con una cobertura de 300.000 € para los enganches y 60.000 € para los caballistas.

Además de la licencia, el Ayuntamiento podrá requerir cuanta documentación necesite y podrá ordenar las inspecciones de vehículos y animales que estime oportunas.

El paseo de caballos y enganches será, exclusivamente, "al paso", por el circuito publicado al efecto y controlado por las fuerzas y cuerpos de seguridad, y en horario de 12:00 a 20:00 horas. El acceso al Recinto Ferial quedará cerrado a las 19:00 horas.

No se permitirá la entrada al Recinto Ferial de caballos y enganches que no cumplan los requisitos mínimos en cuanto a indumentaria y características, o que no porten la preceptiva licencia municipal.

No se permitirá el amarre de animales a cualquier elemento fijo o móvil. Todos los animales deberán permanecer siempre bajo el control de la persona responsable.

Todos los animales deberán estar herrados con material antideslizante homologado. Se acordará la expulsión, inmovilización o retirada del recinto de aquellos animales que no cumplan las condiciones sanitarias exigidas.

No se permitirá el maltrato o castigo a animales. La autoridad competente levantará la correspondiente denuncia contra los responsables.

Los enganches serán guiados por un cochero asistido por acompañante, excepto los enganches en limonera, que no necesitan acompañante.

Cuando un enganche esté parado, permanecerá sentado en el pescante el conductor o el ayudante, con el control de los animales.

Los caballistas, cocheros, ayudantes o acompañantes, deberán estar correctamente uniformados, cubiertos y ataviados con calzado apropiado, estando prohibida la utilización de indumentaria inadecuada según las normas de protocolo hípico, como por ejemplo las zapatillas deportivas.

Cuando un carruaje vaya guiado por su propietario, este no tendrá obligación de usar traje corto ni uniforme, según las normas protocolarias hípicas tradicionalmente aceptadas.

Cuando un caballo o un enganche sea guiado por un menor, éste siempre estará acompañado por un mayor de edad. Los menores de edad no podrán viajar en el pescante de los carruajes.

Queda prohibido a los cocheros el uso lateral del látigo y trallarlo.

Se nombrará diariamente un veterinario de guardia. El usuario que requiera sus servicios correrá con los gastos que origine.

Los caballistas, cocheros, ayudantes o acompañantes estarán obligados a obedecer las instrucciones procedentes de los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Quienes incumplan las normas recogidas en esta ordenanza deberán abandonar el Recinto Ferial.

Cuando, de cualquier modo, se pongan en riesgo la seguridad de las personas o se puedan ocasionar daños en bienes o instalaciones, los caballos o enganches serán inmovilizados o se ordenará su retirada del Recinto Ferial, dando cuenta a la Autoridad Municipal.

Son infracciones leves:

- La inobservancia de escasa entidad de las normas de vestimenta, indumentaria y protocolo.
- El incumplimiento que no se considere grave de bandos, decretos u otras disposiciones municipales.
- No portar la licencia regulada en la ordenanza, o en su defecto el recibo del seguro de R.C. y la tarjeta sanitaria.
- La evolución del caballo o enganche al trote o al galope, cuando no se genere peligro grave.
- Cualquier otro incumplimiento de las normas de la ordenanza, que no esté previsto como infracción grave o muy grave.

Son infracciones graves:

- El incumplimiento notorio y trascendente de las normas de vestimenta, indumentaria y protocolo.
- No llevar la matrícula identificativa en los enganches.
- La circulación por lugares no autorizados o fuera del horario establecido, cuando no se genere peligro grave.
- No permanecer el caballo o enganche bajo el control de una persona responsable, cuando no se genere peligro grave.
- La evolución del caballo o enganche al trote o al galope, cuando no se genere peligro grave.
- La inobservancia de las condiciones sanitarias de los animales o su adecuado herraje.
- El incumplimiento de las órdenes o instrucciones de la Policía Local, por primera vez.
- Ser guiado un caballo o enganche por un menor sin la compañía de un mayor de edad.
- El incumplimiento reiterado de bandos, decretos, actos y demás disposiciones municipales.
- La falta de colaboración o la obstrucción de las funciones de los agentes de la autoridad o el personal municipal.

Son infracciones muy graves:

- Circular con enganche o caballo sin la licencia, los seguros obligatorios o la tarjeta sanitaria.
- La entrada al recinto ferial burlando los controles de acceso.
- La circulación por lugares no autorizados cuando se genere riesgo.
- La permanencia del caballo o enganche bajo el control de una persona responsable, cuando se genere peligro grave.
- La evolución del caballo o enganche al trote o al galope, cuando se genere peligro grave.
- El incumplimiento reiterado de las órdenes o instrucciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- El incumplimiento reiterado de bandos, decretos, actos y demás disposiciones municipales, cuando se genere peligro grave.
- La responsabilidad ante cualquier infracción será exigible siempre al titular de la licencia.
- En cuanto a la imposición y graduación de las sanciones, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del uso y ocupación del Recinto Ferial y de las Peñas Recreativas (B.O.P. 12/11/08).



FERIA Y FIESTAS DEL ROSARIO 2019

Para la correcta aplicación de esta ordenanza, la Concejalía de Fiestas y la Policía Local se asesorarán de personas expertas en asuntos equinos, que serán designadas previamente a cada evento.

Los requisitos mínimos, en cuanto a la vestimenta de caballistas y cocheros, son los siguientes:

El traje del jinete en Feria es el Traje Corto, que consta de pantalón o calzona (bien medio ancho y vuelta, o bien de caireles o botones), chaleco, chaquetilla y sombrero. Si el pantalón es de caireles, lo correcto es el botín con polaina, y si es de vuelta blanca se calza el boto campero.

Complementos del traje son los tirantes, la camisa (blanca y lisa, evitar las chorreras que son más de bailarín de cuadro flamenco que de caballista), el fajín o pañuelo a la cintura y las espuelas, que deben estar bien pavonadas y limadas para que no hieran y actúen de ayuda.

En las romerías, que son una actividad más campera que la Feria, se puede ir con corrección (cuando el calor y el polvo así lo aconsejen) con la calzona de vuelta, camisa blanca, tirantes y gorra campera, además de con el traje corto con el que siempre se va correcto.

Agentes de la Policía Nacional o de la Policía Local podrán proceder a la retirada del Real de la Feria o del paseo de caballistas de cualquier equino cuyo jinete o conductor (en caso de vehículo), no se encuentre en las debidas condiciones para circular por la vía pública.

En nuestro ánimo de evitar incidentes desagradables y peligrosos, se recomienda a los viandantes que transiten por el paseo de caballistas, incluida la Plaza de la Hispanidad, extremar la prudencia en el trato con los equinos, evitando en lo posible causarles sorpresa, miedo, irritación, etc.

Deberá evitarse la proximidad de niños con globos, sonidos estridentes o movimientos violentos.

Todas las atracciones y establecimientos de feria que utilicen ambientación musical deberán sintonizar en el punto del dial que oportunamente comunicará la Concejalía de Fiestas. Aquellas instalaciones que no respeten esta norma podrán ser clausuradas por la Policía Local.

Toda la normativa también será extensiva para el día 21 de septiembre de 2019, Fuengirola "A caballo", a excepción de la obligatoriedad del pase de acceso a caballos, siendo obligatorio para los enganches.

Por motivos de seguridad, la Policía Nacional recomienda las siguientes actuaciones en la semana de Feria del Rosario 2019 (del 6 al 12 de octubre):

- Despejar las aceras, chaflanes y rotondas.
- Crear puntos de encuentro alternativos a las rotondas.
- Eliminar elementos peligrosos del recorrido del paseo.
- Señalizar adecuadamente el riesgo del paseo de caballos.
- Ensanchar los puntos estrechos de paso donde el riesgo se multiplica.
- Las Fuerzas de Seguridad velarán por la implementación de estas medidas.

Todo ello será de obligado cumplimiento y se tendrá en cuenta en el horario del paseo de caballistas (de 12.00 a 20.00 horas).

Así mismo, en los temas no referidos en el presente bando relativos a la utilización del Recinto Ferial, se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas o reglamentos municipales que dicte el Ayuntamiento de Fuengirola, en todo aquello que resulte de aplicación.

La Policía Local y los inspectores del Ayuntamiento comprobarán el cumplimiento de las disposiciones anteriores.

Con la adopción de estas medidas, sólo se pretende que todos disfrutemos de unos días festivos en orden, y que la convivencia entre los que participamos de la Feria sea cordial.

Aprovecho también estas líneas para invitar a vecinos y comerciantes de Fuengirola a engalanarse con atuendo andaluz, y a decorar los establecimientos con motivos festivos para dar mayor realce a la Feria del Rosario.

¡ Feliz Feria y Fiestas del Rosario 2019 !
Fuengirola, agosto de 2019.


Ana María Mula Redruello
Alcaldesa Presidenta





CARTA DE LA HERMANA MAYOR

Queridos vecinos de Fuengirola:

A pocos días de comenzar nuestras fiestas y feria dedicadas a nuestra Patrona, Ntra. Sra. del Rosario Coronada, me gustaría invitaros a participar en todos los actos religiosos:

- *Pregón a Ntra. Sra. del Rosario Coronada el día 21 de septiembre a las 21.30 horas.*
- *Novena donde se llevará a cabo la tradicional ofrenda floral, la presentación de los niños a la Virgen, la unción de enfermos, la bendición de los matrimonios... del 28 de septiembre al 6 de octubre a las 19:30 horas.*
- *Romería, el día 29 de septiembre, tanto a la misa de romeros a las 11:00 h. como a acompañar durante la ida y la vuelta a nuestra Patrona, y también a disfrutar de un día de alegría y convivencia.*
- *Besamanos a Ntra. Sra. del Rosario Coronada, el día 6 de octubre.*
- *Misa flamenca y procesión triunfal en honor a nuestra Patrona y Alcaldesa Perpetua, el día 7 de octubre a las 10 h.*

Todos estos actos tendrán lugar para conmemorar la efeméride de nuestra Patrona y Alcaldesa Perpetua.

También me gustaría contagiaros la ilusión y la alegría que siente la nueva junta de gobierno de la Antigua y Venerable Archicofradía Sacramental de Ntra. Sra. del Rosario Coronada, Patrona de Fuengirola, al llegar estos días tan especiales para nuestra ciudad.

Quisiera que todos los fuengiroleños participaran en los actos que esta hermandad realiza para honrar a nuestra Patrona, la Virgen del Rosario y que la dulzura de su mirada y la de su divino niño, penetre en el corazón de todos los vecinos de nuestro pueblo, llenándolo de sencillez, solidaridad y humildad.

Que seamos conscientes del amor que nos transmiten y que nosotros debemos transmitir a todos los que nos rodean, compartiendo no sólo las alegrías de las fiestas, sino también aquellos recursos que tenemos a nuestra disposición. Que sean días festivos para todos y que haya entendimiento, comprensión y tolerancia.



Además de los actos religiosos, animaros a disfrutar de toda la programación que nuestro Ilustrísimo Ayuntamiento ha preparado para celebrar estos días de fiestas. Desde aquí agradecer el trabajo y la colaboración que el Ilustrísimo Ayuntamiento y en especial, la Concejalía de Fiestas y Tradiciones realiza cada año para engrandecer la feria y fiestas de nuestro pueblo.

Os deseo unas felices Fiestas y Feria en Honor a Ntra. Sra. del Rosario Coronada, Patrona de Fuengirola.

¡Viva la Virgen del Rosario Coronada!
¡Viva la Patrona de Fuengirola!
¡Viva su divino niño!
¡Viva la Madre de Dios!

Rosa María Loza Millán

Hermana Mayor de la Antigua y Venerable Archicofradía Sacramental de Ntra. Sra. del Rosario Coronada, Patrona de Fuengirola.



LA ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADÍA
SACRAMENTAL DE NUESTRA SEÑORA DEL

ROSARIO CORONADA

PATRONA Y ALCALDESA PERPETUA DE FUENGIROLA
CELEBRA EN HONOR Y GLORIA DE SU EXCELSA Y AMANTÍSIMA TITULAR

SOLEMNE NOVENA

Predicada por el Rvdo. D. Roberto Rojo Aguado,

párroco de la Iglesia de Ntra. Sra. del Rosario Coronada de Fungirola y director espiritual de nuestra archicofradía

Iniiciándose el día 28 de septiembre hasta el día 6 de octubre a las 19.30 horas,

comenzando con la exposición del Santísimo, ejercicio de la oración, arto del santo rosario y suplicatorio,

Santa Misa, en la que todas las hermandades y cofradías, asociaciones, peñas y calles de Fungirola
realizan la ofrenda floral a la Santísima Virgen

28 de septiembre

Durante la novena, presentación y consagración de los niños a la Santísima Virgen del Rosario Coronada

29 de septiembre

ROMERÍA

A las 9:30 horas Misa de Romería y salida hacia la zona de recreo "El Esparragal". Regreso al caer la tarde

2 de octubre

Durante la novena, bendición de los muros y torres de nuestra ciudad

4 de octubre

Durante la novena, sacramento de la Unción de Enfermos
(a todas las personas que necesiten recibirlo y cumplir los requisitos)

6 de octubre

La bendita imagen de Ntra. Sra. del Rosario Coronada permanecerá expuesta
en dicho BESAMAÑOS de 9:30 a 14:00 y de 17:00 hasta finalizar la novena de la novena

7 de octubre

SOLEMNE EUCARISTÍA

EN HONOR A NTRA. SRA. DEL ROSARIO CORONADA

a las 10:00 horas

celebrada por el Curo de la Real Hermandad del Rosio de Fungirola, filial de la Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Madre de Alcantara

Al término de la Santa Misa

PROCESIÓN TRIUNFAL DE NUESTRA MADRE, PATRONA Y ALCALDESA PERPETUA
por las calles de Fungirola

RUEGA
POR
NOSOTROS





FUENGIROLA Y NTRA. SRA DEL ROSARIO



Querida Fuengirola, quiero saludar así a todos los nacidos en esta ciudad, a los que habéis venido de fuera, a los que pasáis vuestras vacaciones en esta ciudad y a los que tenéis otra religión diferente a la mía o no sois religiosos, porque bajo este nombre deseo que estas Fiestas Patronales que comenzamos sean de fraternidad, de comprensión, de diálogo y celebración de todos los que formamos la ciudad.

Es verdad que para mi como persona religiosa y creyente Fuengirola va acompañada de Ntra. Sra. Del Rosario, que bajo esta advocación se identifica con su pueblo no solo como Madre de los creyentes, sino también protectora de todos sus habitantes, consuelo de los afligidos, y esperanza de todos los que se acogen a Ella.

Siempre para los cristianos la advocación de la Virgen María se identifica en su patrocinio con el pueblo, o la ciudad donde se venera, y esto hace que se identifique en la vida de cada habitante de esa ciudad.

Por que os digo esto, porque a lo largo de estos días de fiesta veneraremos de una manera especial a Ntra. Sra. del Rosario, como Patrona de Fuengirola, participaremos de sus cultos, rezaremos juntos todos los creyentes, y pediremos bajo su intercesión a Dios por toda Fuengirola, por la Paz, por el bienestar, por la armonía de su pueblo y por el buen obrar de todos sus vecinos.

Lo mismo que Fuengirola se identifica con ese pueblo marinero de la Costa del Sol en la evolución de su historia, Ntra. Sra. del Rosario nos identifica con nuestros antepasados que nos transmitieron la fe en Ella, lo que supuso su vida de sacrificio, lo que nos enseñaron a saber amar a nuestros semejantes, a mantener nuestras costumbres y en definitiva a tenerlos siempre en nuestro corazón junto con la Madre de todos, para que bajo su amparo siempre seamos esa gran familia que sepamos engrandecer nuestro pueblo y hacerlo tan acogedor como lo ha sido hasta ahora.

Que estos días de Fiesta, Fuengirola sea esa gran familia que sepamos compartir nuestra alegría y Ntra. Sra. del Rosario nos proteja siempre a todo nuestro pueblo.

¡ VIVA NTRA SRA DEL ROSARIO !
¡ VIVA FUENGIROLA !

FELICES FIESTAS

Rvdo. Roberto Rojo Aguado

Párroco Iglesia Ntra. Sra del Rosario Coronada



PRE-FERIA

Sábado 27 de septiembre

Día A Caballo

IV Edición Fuengirola A Caballo

Programación

12:00 h.

Concentración de coches de caballos en Avenida Condes de San Isidro (Plaza de España).

12:30 h.

Paseo de enganches

Itinerario: Avenida Condes de San Isidro, avenida Santa Amalia, calle Héroes de Baler, Paseo Marítimo Rey de España, calle Cervantes, avenida Condes de San Isidro, calle Hermanos Pinzón, calle San Pancracio, avenida de la Estación, avenida Condes de San Isidro, calle Molino de Viento, avenida Camilo José Cela, avenida Juan Gómez "Juanito", avenida de la Estación y avenida Condes de San Isidro.

12:30 h.

Actuación de la academia de baile de Juani Guerrero, en la Plaza Reyes Católicos.

13:00 h.

Espectáculo ecuestre en la Plaza Reyes Católicos.

13:00 h.

Actuación de la academia de baile "Chassé", en la Plaza de la Constitución.

14:00 h.

Espectáculo ecuestre en la Plaza de la Constitución.

14:00 h.

Actuación de la escuela de danza de Alicia Irazo, en Plaza Reyes Católicos.

14:30 h.

Entrega de trofeos a todos los participantes en la exhibición de enganches Avenida Condes de San Isidro (Plaza Reyes Católicos).

15:00 h.

Espectáculo ecuestre en Plaza Reyes Católicos.

15:00 h.

Actuación del Grupo Municipal de Danzas de Fuengirola, en la Plaza de la Constitución.

16:00 h.

Espectáculo ecuestre en la Plaza de la Constitución.

16:00 h.

Actuación de la academia de baile "Bailacontigo" en Plaza Reyes Católicos.

16:10 h.

Concentración de las amazonas en la Avenida Condes de San Isidro (Plaza Reyes Católicos)

16:30 h.

Paseo de amazonas y caballistas por el itinerario establecido: Avenida Condes de San Isidro (plaza Reyes Católicos), calle España, Paseo Marítimo Rey de España, calle Cervantes y avenida Condes de San Isidro.

16:30 h.

Actuación de la academia de baile de Juan Antonio Pérez "Azabache", en la Plaza de la Constitución.

16:45 h.

Espectáculo ecuestre en la Plaza Reyes Católicos.

Viernes 27 de septiembre.

17:00 h.

Espectáculo ecuestre en la Plaza de la Constitución.

17:15 h.

Finalización del paseo de amazonas y entrega de un recuerdo a las participantes en avenida Condes de San Isidro (Plaza Reyes Católicos).

18:00 h.

Entrega de reconocimientos a los participantes en los espectáculos ecuestres en la Plaza Reyes Católicos.

18:30 h.

Concurso de vestimenta y atalaje en avenida Condes de San Isidro (Plaza Reyes Católicos).

19:00 h.

Entrega de trofeos y reconocimientos en avenida Condes de San Isidro (Plaza Reyes Católicos).

NOTAS

La amazona ganadora del concurso de vestimenta y atalaje será la imagen del cartel del próximo año.

Los espectáculos ecuestres de la Plaza de la Constitución serán a cargo del Centro de equitación Club "El Ranchito"

Los espectáculos ecuestres de plaza Reyes Católicos los realizarán los siguientes jinetes:

Manuel Alconchel Muñoz, Antonio Luque, Salvador Sánchez Delgado, Silvia Sanchez, Antonio Maldonado y José González Guerrero.

21:00 h.

Acto de reconocimiento Feria del Rosario. Con la actuación de Miguel "El Caletero".

Este año reconoceremos a los profesores de las academias de baile de nuestra ciudad y el Grupo Municipal de Danzas.

Lugar: Auditorio Cristóbal Blanca del Moral (Parque de España).

Organiza: Ayuntamiento de Fuengirola.

Domingo 29 de septiembre.

09:30 horas:

Misa de Romeros en la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario Coronada, (Plaza de la Constitución), en honor a nuestra Patrona, con la actuación del Coro de la Hermandad del Rocío de Fuengirola.

10:30 horas:

Salida de la romería desde la Plaza de la Constitución.

El cortejo contará con carretas típicas, caballistas, romeros y vehículos adornados al efecto.

Itinerario: Concentración de romeros desde las 09:00h. en la calle Miguel de Cervantes.

Recorrido: Salida aproximada 10:30 h. Desde calle Miguel de Cervantes, avenida Conde de San Isidro, calle Hermanos Pinzón, avenida de Mijas, Camino de Campa- nales y Carretera de Coín (El Esparragal).

Plegarias a la Patrona por los romeros.

La carreta que portará la imagen de Nuestra Señora la Virgen del Rosario Coronada, se situará en una zona habilitada.



AUTOBÚS GRATUITO ROMERÍA FUENGIROLA

domingo 29 septiembre

FUENGIROLA CENTRO —————> **EL ESPARRAGAL (ROMERÍA)**



ITINERARIO DE IDA:

Bershka.
Avenida de Mijas (esquina calle Sevilla).
Semáforo Calle Marllorca.
Rotonda Ford.
Carrefour.
Avenida Los Lirios (Jazmín).
Avenida Los Lirios (Margarita).
Camino Viejo de Coín (Outlet).
Frente Venta La Morena.
Entrada Campo de Golf.

SALIDAS DESDE PARADA BERSHKA

9:15h, 10:00h, 10:30h, 11:00h,
11:30h, 12:00h, 12:30h, 13:00h,
13,30h, 14:00h, 14:30h, 15:00h,
15:30, 16:00h, 16:30h, 17:00h,
17:30h, 18:00h, 18:30h, 19:00h,
19:30h, 20:00h, 20:30h, 21:00h,
21:30h, 22:00h, 22:30h.

SALIDAS DESDE CARVAJAL

9:15h, 9:45h
(Realiza todas las paradas en ruta)

EL ESPARRAGAL (ROMERÍA) —————> **FUENGIROLA CENTRO**



ITINERARIO DE VUELTA

Venta La Morena.
Camino Viejo de Coín (frente Outlet)
BP La Vega.
Parque Acuático.
Camino Viejo de Coín (Antiguo Muebles Fuengirola).
Camino Viejo de Coín (c/Huelva)
Avenida Condes de San Isidro.(Pl. Constitución)

SALIDAS DESDE PARADA BERSHKA

10:00h, 10:30h, 11:00h, 11:30h,
12:00h, 12:30h, 13:00h, 13,30h,
14:00h, 14:30h, 15:00h, 15:30h,
16:00h, 16:30h, 17:00h, 17:30h,
18:00h, 18:30h, 19:00h, 19:30h,
20:00h, 20:30h, 21:00h, 21:30h,
22:00h, 22:30h, 23:00h.



AYUNTAMIENTO
DE FUENGIROLA







BANDO ROMERÍA NTRA. SEÑORA DEL ROSARIO

Don José Antonio González Pérez, Alcalde- Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Mijas, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente:

Con motivo de la celebración de la Romería de Ntra. Sra. la Virgen del Rosario Coronada, el próximo domingo, 29 de septiembre de 2019, que se desarrollará tras su recorrido en El Esparragal, término municipal de Mijas, establece las siguientes disposiciones:

1. En toda la zona denominada El Esparragal, así como en todas las adyacentes a dicho recinto, queda totalmente prohibida la ubicación de cualquier punto de venta o instalación feriante, fija o portátil, que no esté expresamente autorizada y que a juicio de las fuerzas y cuerpos de seguridad pueda causar riesgo para la seguridad en general.

Se prohíbe particularmente la venta de globos, dada la concentración de equinos en el recinto y el peligro que supone estos artículos para los caballistas.

2. Queda terminantemente prohibido realizar fuego.

3. En el cumplimiento de la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, queda expresamente prohibido la venta de tabaco en la vía pública de forma ambulante o fija.

4. En ningún caso se suministrarán bebidas alcohólicas a menores, ni podrán servirse en formato superior a 33cl. (Excepto los combinados denominados "Mojito", "Caipirinha" o similares, cuyo tamaño máximo se cifra en 50 cl.).

5. No podrán estacionarse vehículos de ninguna clase en las zonas reservadas para acampada. Se utilizará la zona especialmente reservada para este fin.

6. Los caballos y carruajes no podrán acceder al interior de las zonas reservadas para romeros.

7. Cuando se realice un uso inadecuado del enganche o del equino por parte del cochero o del jinete, que afecte o pueda afectar a la seguridad durante el periodo de tiempo de celebración de la Romería, debiendo abonar su titular el coste de dicha inmovilización.

8. Las actividades terminarán a las 22:00 horas. No obstante, desde las 21:00 horas dejará de emitirse música, y cesará el despacho de comidas y bebidas, con el fin de facilitar el cierre de los establecimientos.

9. En cuanto a la ambientación musical, será la tradicional de feria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente. Asimismo podrá interponer previamente ante este órgano administrativo autor del acto, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de este escrito, arts. 123 y 124 de la Ley 39/15, 1 octubre del procedimiento Administrativo Común AA.pp.

En Mijas, a 8 de agosto de 2019, rubrica el presente a los efectos oportunos.

El Alcalde -Presidente.

Fdo.: José Antonio González Pérez





EFEECTO MARIPOSA PREGONEROS 2019

La banda musical muy vinculada a Fuengirola nació en los albores del 2000. Los primeros componentes de esta agrupación fueron: Susana Alva (voz y guitarra), Frasco G. Ridgway (Bajo), Alfredo Baón (Batería) y Raúl Osuna en los teclados, quien abandonaría la banda en 2004.

Grabaron su primer álbum, *Efecto Mariposa* en 2001. Del mismo se extrajo tres sencillos: su primer éxito, *Sola*, *Inocencia* y *Cuerpo con cuerpo*.

El segundo disco lleva por título *Metamorfosis* (2003). Un trabajo en el que el grupo dio un mayor protagonismo a la guitarra eléctrica, sin dejar de lado su identidad que permanece hasta día de hoy, y prueba de ello dieron el pasado 31 de agosto en su actuación en el Marenostrom Fuengirola. El grupo pasó de ese pop fresco a un Rock/pop más duro que permanecerá en sus siguientes álbumes. El primero de los sencillos fue *Qué más da* y luego vino *Dime dónde*.

En 2004, el grupo reedita *Metamorfosis* añadiéndole cuatro nuevas canciones y un tema en directo. Solo se extrajo un sencillo, la cover del éxito de Jimmy Fontana *El mundo*, canción que formó parte incluso de un spot publicitario.

En su cuarto álbum, de título, *Complejidad* (2005), el grupo siguió manteniendo su estilo Rock/Pop, mezclándose con bonitas baladas como *Otra Historia*, *No me crees*, que fue el mayor éxito de la banda.

El 22 de mayo de 2007, vio la luz su álbum en directo *Vivo en vivo*, que tiene las colaboraciones de Perezza, Belén Arjona y Javier Ojeda, con quien grabaron el tema *No me crees*.

El 9 de junio de 2009 publican su sexto álbum, *40:04*, con su tema principal *Por quererte*. En febrero de 2018, el grupo reaparece en forma de dúo (Susana Alva y Frasco G. Ridgway) con el tema *Qué me está pasando*. Ese mismo año, lanzaron su noveno álbum titulado *Vuela*.

La formación malagueña ha actuado en grandes escenarios de España y parte de Latinoamérica y ante aforos superiores a 200.000 personas, lo que da una idea de la relevancia del Efecto Mariposa. Y cuentan entre sus colaboradores a artistas de talla internacional como Juanes, Dani Martín, Coti, Perezza o David Summers, entre otros. A lo largo de su trayectoria han ofrecido más de 800 conciertos, muchos de ellos en Fuengirola.





PROGRAMA OFICIAL

Domingo 6 de octubre

21:30 h.

PREGÓN DE FERIA, a cargo de "EFECTO MARIPOSA".

Lugar: Palacio de la Paz.

Entrada libre.

Espectáculo con patio de butacas.

Organiza: Ayuntamiento de Fuengirola.



Una vez finalice el pregón, tendrá lugar el acto de inauguración de la Feria y Fiestas en honor a Nuestra Señora la Virgen del Rosario Coronada en la fachada del Palacio de la Paz, por las autoridades municipales, se interpretará el himno Nacional a cargo de la Banda Municipal de Música de Fuengirola, y se llevará a cabo el encendido del alumbrado artístico (el acto tendrá lugar en la fachada principal del Palacio de la Paz).







PROGRAMA OFICIAL

Lunes 7 de octubre

FESTIVIDAD EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DEL ROSARIO CORONADA, ALCALDESA HONORARIA Y PERPETUA DE LA CIUDAD.

*Festividad Oficial a todos los efectos.
Solemne Eucaristía en Honor a Ntra. Sra. del Rosario Coronada.*

10:00 h.

MISA FLAMENCA

Lugar: En la Plaza de la Constitución, con la participación del Coro de la Real Hermandad del Rocío de Fuengirola.

A continuación, tendrá lugar la procesión de Nuestra Señora del Rosario Coronada; acompañada por la Banda de Música de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Almogía y la Banda de Cornetas y Tambores Nuestro padre Jesús Nazareno de Almogía.

Itinerario: Plaza de la Constitución, avenida Condes San Isidro, calle Marconi, calle Palangreros, calle Larga, calle España, Plaza de la Constitución y a su templo.

Se ruega a las damas de Fuengirola que asistan ataviadas con mantillas, trajes de flamenca o trajes representativos de nuestra ciudad para mayor realce del acto.

14:30 h

Hora prevista de finalización

Aviso importante a todos los caballistas:

Incorporación de caballistas a la procesión de la Virgen del Rosario, a las 12,45 horas (aproximadamente), en calle Palangreros (calle Cuesta).







PROGRAMA OFICIAL

Lunes 7 de octubre (Noche)

21:00 h.

GRAN CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES,

desde la zona de la Loma de Fuengirola.
Se podrá contemplar desde el Recinto Ferial.

Organiza: Ayuntamiento de Fuengirola.

22:30 h.

Actuación: MARÍA VILLALÓN,

con el espectáculo "desde Ayamonte hasta Fado"

Lugar: Palacio de la Paz

VENTA DE ENTRADAS EN EL CORTE INGLÉS

Patio de butacas con sillas : 5 euros (más gastos de gestión.)

Palcos con sillas 10 euros (más gastos de gestión)







PROGRAMA OFICIAL

Martes 8 de octubre

Día del Niño

ATRACCIONES INFANTILES FERIANTES AL 50% EN EL REAL DE FERIA

Dos pases: 18:00 h. y 20:00 h.

FANTÁSTICA FIESTA INFANTIL CON PICA PICA

Lugar: Palacio de la Paz

Espectáculo con patio de butaca

Recogida de invitaciones

Lunes 30 septiembre y martes 1 octubre

(de 17:00 a 20:00 h) Planta baja Ayuntamiento Fuengirola.

Plaza de España s/n.

Se repartirá una entrada por cada miembro de la unidad familiar.

Plazas limitadas







PROGRAMA OFICIAL

Miércoles 9 de octubre

22:30 h.

XLIII FETIVAL FLAMENCO "EL JABEGOTE-JUAN DE LA LOMA".

Lugar: Palacio de la Paz

AL CANTE

Pedro "El Granaíno"

Jesús Méndez.

Francisco Blanco.

Paqui Rosales

A LA GUITARRA

Diego Morilla

AL BAILE

Cuadro Flamenco de Carlos Haro

PRESENTA

Francisco Reina

VENTA DE ENTRADAS EN EL CORTE INGLÉS

Patio de butacas con sillas : 5 euros (más gastos de gestión.)

Palcos con sillas 10 euros (más gastos de gestión)



Jueves 10 de octubre

22:30 h.

Actuación: IVÁN FERREIRO

Lugar: Palacio de la Paz

VENTA DE ENTRADAS EN EL CORTE INGLÉS

Patio de butacas sin sillas : 5 euros (más gastos de gestión.)

Palcos con sillas 10 euros (más gastos de gestión)







PROGRAMA OFICIAL

Viernes 11 de octubre

22:30 h.

Actuación: VIRGINIA GÁMEZ

acompañada de un elenco de 8 artistas

Lugar: Palacio de la Paz

VENTA DE ENTRADAS EN EL CORTE INGLÉS

Patio de butacas con sillas : 5 euros (más gastos de gestión).

Palcos con sillas 10 euros (más gastos de gestión)







PROGRAMA OFICIAL

Sábado 12 de octubre

11:00 h.

MISA BATURRA EN LA PARROQUIA NTRA.SRA.DEL CARMEN

Calle María Josefa Larrucea

Organizada por la Casa de Aragón de la Costa del Sol con motivo de la festividad de la Virgen del Pilar, Patrona de Aragón.

22:30 h.

Actuación: DIANA NAVARRO

Lugar: Palacio de la Paz

VENTA DE ENTRADAS EN EL CORTE INGLÉS

Patio de butacas con sillas : 5 euros (más gastos de gestión.)

Palcos con sillas 10 euros (más gastos de gestión)



El Ilustre Ayuntamiento de Fuengirola, como organizadora de la programación prevista, se reserva los derechos de modificación y/o suspensión de las actividades anunciadas.







PROGRAMA DE ACTUACIONES Caseta de la Tercera Edad

Domingo 6 de octubre

22:00 h. Paco y Gina

Lunes 7 de octubre

17:00 h. Los Girolos.

18:00 h. Orquesta Punto y Aparte.

19:00 h. Paco y Gina.

21:00 h. Simón.

22:00 h. Paco y Gina.

23:00 h. Los Girolos.

Martes 8 de octubre

17:00 h. Los Girolos.

18:00 h. Paco y Gina.

19:00 h. Simón.

21:00 h. Academia de la Academia
de Danza de Alicia Iranzo.

22:30 h. Paco y Gina.

Miércoles 9 de octubre

17:00 h. Actuación de Los Girolos.

18:00 h. Actuación de Paco y Gina.

19:00 h. Academia de Baile Chassé.

20:00 h. Coro de Mayores de la
Concejalía de la Tercera Edad.

22:00 h. Simón.

Jueves 10 de octubre

17.00 h. Simón.

18.00 h. Academia de Baile de
Juan Antonio Pérez Azabache.

19.30 h. Paco y Gina.

20.30 h. Academia de Baile
"Bailaconmigo".

22.00 h. Paco y Gina.

Viernes 11 de octubre

17.00 h. Simón.

18.30 h. Los Girolos.

19.30 h. Academia de Juani Guerrero.

21.00 h. Grupo Municipal de Danza
de María Trinidad León.

22.30 h. Paco y Gina.

23.30 h. Los Girolos.

Sábado 12 de octubre

17.00 h. Punto y Aparte.

19.00 h. Simón

20.30 h. Paco y Gina

21.30 h. Paco y Gina



OFFICIAL PROGRAMME

Saturday september 21

IV EDITION FUENGIROLA "ON HORSEBACK"

Programming

12:00 h.

Concentration of horse-carriages in Avenida Condes de San Isidro (Plaza de España).

12:30 h.

Horse-carriages Parade.

Itinerary: Avenida Condes de San Isidro, avenida Santa Amalia, calle Héroes de Baler, Paseo Marítimo Rey de España, calle Cervantes, avenida Condes de San Isidro, Calle Hermanos Pinzón, calle San Pancracio, avenida de la Estación, avenida Condes de San Isidro, calle Molino de Viento, avenida Camilo José Cela, avenida Juan Gómez "Juanito", avenida de la Estación and avenida Condes de San Isidro.

12:30 h.

Dance performance by Juani Guerrero Dance School, at Plaza Reyes Católicos

13:00 h.

Equestrian show, at Plaza Reyes Católicos.

13:00 h.

Dancing performance by "Chassé", at Plaza de la Constitución.

14:00 h.

Equestrian show, at Plaza de la Constitución.

14:00 h.

Dancing performance Alicia Irazo Dance School, at Plaza Reyes Católicos.

14:30 h.

The Awards Ceremony for the Carriages at Avenida Condes de San Isidro (Plaza Reyes Católicos).

15:00 h.

Equestrian show, at Plaza Reyes Católicos.

15:00 h.

Dance performance by the Municipal Group of Choirs and Dance, at Plaza de la Constitución.

16:00 h.

Equestrian show, at Plaza de la Constitución.

16:00 h.

Dance performance by BailaConmigo Dance Academy, at the Plaza Reyes Católicos.

16:10 h.

Encounter of the Amazonas horse Riders at (Plaza Reyes Católicos)

16:30 h.

Amazonas Horse Riders Parade accompanied by other female horse riders.

Itinerary: avenida Condes de San Isidro (Plaza Reyes Católicos), calle España, Paseo Marítimo Rey de España, calle Cervantes y avenida Condes de San Isidro.

16:30 h.

Dance performance by Juan Antonio Pérez "Azebache" dance Academy at Plaza de la Constitución.

16:45 h.

Equestrian show, at Plaza Reyes Católicos.

17:00 h.

Equestrian show, at Plaza de la Constitución.

17:15 h.

End of the Amazonas Parade and the Awards Ceremony for the participants at avenida Condes de San Isidro (Plaza Reyes Católicos).

18:00 h.

Awards ceremony for the participants of the equestrian performances at the Plaza Reyes Católicos.



18:30 h.

Attire and Harnesses Contest

at Avenida Condes de San Isidro
(Plaza Reyes Católicos).

19:00 h.

Awards and Recognition Ceremony at
avenida Condes de San Isidro (Plaza Reyes Católicos).

NOTE:

The Amazona horse rider winner of the Attire and Harnesses contest will be the next-year fair's poster image.

The equestrian performances held at the Plaza de la Constitución will be organized by Centro de Equitación Club Ranchito.

The equestrian performances of the Plaza Reyes Católicos will be in charge of:

Manuel Alconchel Muñoz, Antonio Luque, Salvador Sánchez Delgado, Silvia Sánchez, Antonio Maldonado and José González Guerrero

Sunday september 29

09:30 h.

Romero's pilgrimage Mass, at Parróquia de Nuestra Señora del Rosario Coronada (Plaza de la Constitución), in honor of our Patroness, with the participation of the choir Hermandad del Rocío de Fuengirola.

10:30 h.

Departure of the Romería pilgrimage from Plaza de la Constitución.

The procession will feature typical carriages, horsemen, Romero-pilgrims, and vehicles adorned for this purpose.

Itinerary: Encounter of the pilgrims from 9:00 am at calle Miguel de Cervantes and departing around 10:30 am by avenida Conde de San Isidro, calle Hermanos Pinzón, avenida de Mijas, Camino de Campanales, Ctra. de Coín (until the "El Esparragal" Picnic Area).

Prayers to Our Lady by the romeros.

The oxcart that will carry the figure of Nuestra Señora del Rosario Coronada, will be placed in an enabled zone.

Friday september 27

21:00 h.

Acknowledgement Ceremony

Feria del Rosario.
Performance by Miguel "El Caletero".

This year we will recognize the dande school teachers of our city and also the Municipal Group of Dance

Place: Auditorio Cristóbal Blanca del Moral (Parque de España).

Organized by: Ayuntamiento de Fuengirola.





OFFICIAL PROGRAMME

Sunday october 6

21:30 h.

PREGON OF THE FAIR, By "EFECTO MARIPOSA"

Free admission.

Concert hall with seats.

Place: Palacio de la Paz

Organized by: Ayuntamiento de Fuengirola
After this Opening Speech and performance will take place the Opening of the Feria and Fiestas in honor to Nuestra Señora la Virgen del Rosario Coronada. This will take place at the external façade of the Palacio de la Paz, by the Local Authorities. Performance of National Anthem by the Fuengirola Municipal Band of Music and the lighting on of the artistic fairground illumination.

Monday 7 de octubre

LOCAL HOLIDAY IN HONOUR OF THE PATRONESS OF FUENGIROLA, OUR LADY VIRGEN DEL ROSARIO.

Official holiday to all intents and purposes

10:00 h.

FLAMENCO MASS

Holy Mass in Honour of "Nuestra Señora Virgen del Rosario Coronada, Alcaldesa Honoraria y Perpetua de la Ciudad".

Place: At the Plaza de la Constitución, with the participation of the choir Hermandad del Rocío de Fuengirola.

The Procession of the Virgen del Rosario will start after this, accompanied by the Music Band and Horns and Drums Band of Almogía.

Itinerario: Plaza de la Constitución, avenida Condes San Isidro, calle Marconi, calle Palangreros, calle Larga, calle España, Plaza de la Constitución and its temple.

In order to emphasize the event, women of Fuengirola are kindly asked to be dressed with manila shawl, flamenco dress or emblematic dresses of the town.

The procession is expected to end at **14:30 h.**

Important notice to all horsemen:

Incorporation of horsemen to the procession of the Virgen del Rosario at noon, 12.45 pm (approximately), in Palangreros street (Cuesta street).

21:00 h.

GREAT FIREWORKS DISPLAY, from the area of La Loma of Fuengirola.

It can be contemplated from the Fair Ground.

Organized by: Ayuntamiento de Fuengirola

22:30 h.

María Villalón, Music performance "Desde Ayamonte hasta Fado".

Place: Palacio de la Paz

Ticket sale: El Corte Inglés

Price: with seat 5€ + OE.

Boxes with seat 10 € + OE

Tuesday october 8

CHILDREN'S DAY

ALL THE ATTRACTIONS AT THE FAIR GROUND WILL HAVE A 50% DISCOUNT.

18.00 h.

FANTASTIC CHILDREN'S PARTY by **PICA PICA.**

Entertainment on stage with seats.

Place: Palacio de la Paz

Free admission by invitations at the Town Hall Entrance Desk only afternoons

at Monday 30 September and Tuesday

1 October from 5 to 9 pm.

One entrance by each household member.

Organized by: Ayuntamiento de Fuengirola

Wednesday october 9

22:30 h.

XLIII FLAMENCO FESTIVAL DEL CANTE "EL JABEGOTE- JUAN DE LA LOMA".

Place: Palacio de la Paz

Singers: Pedro "El Granaino"

Jesús Méndez.

Francisco Blanco .

Paqui Rosales.

Guitarist: Diego Morilla

Dance: Cuadro Flamenco de Caros Haro.

Presentador: Francisco Reina

Ticket sale: El Corte Inglés

Price: without 5€ + OE.

Boxes with seat 10 € + OE

Saturday october 12

11:00 h.

BATURRA MASS at Ntra. Sra. del Carmen Church, Calle María Josefa Larrucea.

Organized by: Casa de Aragón - Costa del Sol, on the occasion of the National Virgen del Pilar festivity.

22:30 h.

CONCERT DIANA NAVARRO

Place: Palacio de la Paz

Ticket sale: El Corte Inglés

Price: with seat 12 € + OE.

Boxes with seat 15 € + OE

The Illustrious Fuengirola Town Hall, organizer of the fair's program reserves the right to modify, suspend and/or cancel the previous mentioned activities without notice, at any time.

Thursday october 10

22:30 h.

MUSICAL PERFORMNANCE by IVAN FERREIRO

Place: Palacio de la Paz

Ticket sale: El Corte Inglés

Price: without 5€ + OE.

Boxes with seat 10 € + OE



Friday october 11

22:30 h.

CONCERT VIRGINIA GÁMEZ accompanied by a cast of 8 artists.

Place: Palacio de la Paz

Ticket sale: El Corte Inglés

Price: without 5€ + OE.

Boxes with seat 10 € + OE







PULO HOME



ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y DIFRUTE DEL RECINTO FERIAI MEDIANTE EL PASEO DE CABALLOS Y ENGANCHES DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES

Artículo 1.- OBJETO.

La presente ordenanza tiene por objeto regular el uso y disfrute del recinto ferial de Fuengirola, mediante el paseo de caballos y enganches, y las condiciones en que este debe desarrollarse durante la celebración de las Ferias y Fiestas Patronales de Fuengirola.

Artículo 2.- LICENCIA.

Para poder circular por el recinto ferial con caballos y enganches durante la celebración de cada una de Las Ferias y Fiestas Patronales habrá de poseerse, con carácter previo, la correspondiente licencia municipal. Para su obtención se tramitará la oportuna solicitud, cumplimentando el modelo oficial, que estará a disposición de los demandantes en la página web municipal (www.fuengirola.org) y también en la de la Policía Local (www.policia.local.org).

Dicha solicitud deberá acompañarse de una copia del documento de identificación de personas físicas del solicitante, la tarjeta sanitaria equina o documento que la sustituya, y el justificante de suscripción del seguro de responsabilidad civil, con la extensión y cobertura contempladas en el artículo séptimo de la presente ordenanza. Se presentará preferentemente ante la Jefatura de la Policía Local, sin perjuicio de que se efectúe en cualquier otro lugar que legalmente corresponda, según dispone el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Además de la obtención de la pertinente licencia, el Ayuntamiento podrá requerir, en todo caso, que se amplíe la información sobre los enganches y animales, así como ordenar las inspecciones que estime convenientes.

A tal efecto, el solicitante estará obligado a aportar la documentación que se le requiera y presentar los vehículos y animales para su reconocimiento por los técnicos que designe el Ayuntamiento en el lugar, fecha y hora en que fueran citados para ello.

Artículo 3.- ESPECIFICACIONES DE LA LICENCIA PARA CARRUAJES Y MONTURAS.

Sólo podrá otorgarse una licencia por carruaje o montura, que tendrá carácter intransferible y será requisito indispensable para el acceso al recinto ferial. Los caballos o enganches deberán portar la documentación que acredite estar en posesión de la autorización municipal.

Cada licencia tendrá un período de vigencia que comprenderá, exclusivamente, la duración programada de la Feria y Fiestas para la que fue expedida.

Cada carruaje o montura deberá mantener en todo momento las condiciones y características que tuviera en el momento de concesión de la licencia.

Artículo 4.- CIRCUITO.

El circuito para el paseo de caballos y enganches en el recinto ferial será el que determine y publique, con ocasión de cada una de las Ferias y Fiestas Patronales, el área municipal competente.

La circulación se efectuará siempre al paso, por los lugares habilitados para ello, y con observancia de todas las medidas de seguridad contempladas en esta ordenanza o en cualquier otra norma que fije la autoridad competente, para evitar que se ocasionen riesgos para la seguridad de las personas o en los bienes.

Artículo 5.- HORARIO.

El horario oficial para el paseo de caballos y enganches en el recinto ferial será el que se determine mediante bando o decreto de la Alcaldía-Presidencia, previamente a la celebración de cada feria. El acceso al recinto quedará cerrado al paseo de caballos o carruajes una hora antes de la que se marque como hora de finalización.

Artículo 6.- INDUMENTARIA.

En el bando de la Alcaldía, que se dicte con ocasión de la celebración de la Feria y Fiestas Patronales, se establecerán los requisitos mínimos en cuanto a la vestimenta que deberán lucir los caballistas y/o cocheros.

Artículo 7.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para obtener la licencia municipal será obligatoria la contratación de un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, que tendrá una cobertura mínima de 300.000 euros en caso de enganches y de 60.000 euros para los caballistas. El seguro deberá estar vigente durante todo el tiempo de celebración de los festejos.

Artículo 8.- ACREDITACIÓN.

Los caballistas y cocheros deberán portar en todo momento la acreditación/licencia a que se hace referencia en la presente ordenanza.

Artículo 9.- PROHIBICIONES.

1. No se permitirá la entrada en el recinto ferial de vehículos a motor transformados, carros de venta ambulante, coches de maratón y cualquier otro que pudiera portar publicidad, o que sus características pudieran deslucir el paseo por el real, así como a los enganches que no cuenten con la licencia, que podrá ser requerida por los servicios de vigilancia y control establecidos en los puntos de acceso e interior del recinto ferial.
2. Se prohíbe el acceso de caballos y enganches a los acerados y vías peatonales del recinto.
3. No se permitirá el acceso ni la circulación por el recinto ferial de caballistas o cocheros/as que no cumplan los requisitos mínimos que, en cuanto a indumentaria, se fijen en el bando de la Alcaldía.
4. Queda prohibido el amarre de cualquier animal a casetas, farolas, árboles, protectores, señales de tráfico o cualquier otro elemento fijo o móvil susceptible de utilización para este uso, debiendo permanecer siempre bajo el control de una persona responsable.

Artículo 10.- ACCESO Y SALIDA DEL RECINTO FERIAL.

Los servicios municipales establecerán, de forma controlada, como mínimo una vía de acceso y de salida del recinto ferial para los caballistas y enganches en los horarios autorizados.

Artículo 11.- HERRADO Y CONDICIONES SANITARIAS.

1. Los animales de tiro o montura deberán estar herrados adecuadamente con material antideslizante homologado. Los propietarios autorizados serán responsables de las debidas condiciones sanitarias del animal durante su permanencia en el recinto ferial.
2. Se acordará la expulsión, inmovilización o retirada del recinto ferial de aquellos animales que no reunieran las condiciones sanitarias exigidas.
3. Bajo ningún concepto podrá maltratarse o castigarse a los caballos, inferirles heridas o causarles lesiones de ningún tipo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre tenencia y protección de animales. En tal caso, la autoridad competente o sus agentes levantará la correspondiente denuncia contra los responsables, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la presente ordenanza.

Artículo 12.- PASEO POR EL RECINTO FERIAL.

1. Los caballos de paseo y los enganches circularán en el recinto ferial y fuera de él exclusivamente al paso, quedando totalmente prohibido los movimientos al trote o galope.
2. Los enganches deberán ser guiados por un cochero/a, asistido por acompañante, a excepción de los enganches en limonera, que no necesitan acompañante. En caso de permanecer parado, en el pescante del enganche deberá quedar el cochero/a, ayudante o acompañante, con el control de los animales.
3. Cuando un caballo o enganche sea guiado por un menor de edad, éste estará siempre acompañado por una persona mayor de edad. En todo caso, será exigible al titular de la licencia cualquier tipo de responsabilidad.
4. Los caballistas, cocheros, ayudantes o acompañantes deberán estar correctamente uniformados, cubiertos y ataviados con un calzado apropiado, estando prohibida la utilización de zapatillas deportivas o cualquier tipo de indumentaria inadecuada, según las normas de protocolo hípico.



5. Cuando un carruaje vaya conducido por su propietario, éste no está obligado a usar traje corto ni uniforme, debiendo cumplir lo que dispongan las normas protocolarias tradicionalmente aceptadas para estos casos.

6. Los cocheros y ayudantes permanecerán siempre en el pescante en posición sentada, quedando prohibido que viajen menores de edad en el pescante, bajo la responsabilidad del titular del enganche.

7. Los cocheros deberán hacer uso de sus látigos en prolongación, quedando prohibido trallarlos y su uso lateral.

Artículo 13.- SERVICIOS.

1. Se nombrará diariamente un veterinario de guardia. Los gastos que origine este servicio irán a cargo del usuario que lo requiera.

2. Los caballistas, conductores/as y usuarios de enganches estarán obligados a obedecer las instrucciones procedentes de los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Artículo 14.- MEDIDAS CAUTELARES.

Deberán abandonar el recinto ferial quienes incumplan la presente disposición en cuanto a circulación, control y maltrato de animales, así como los que no acrediten estar en posesión de cualquier documentación que resulte obligatoria, según lo dispuesto en la presente norma.

En caso de que, de cualquier modo se ponga en riesgo la seguridad de las personas o se puedan ocasionar daños en los bienes e instalaciones, los agentes de la autoridad procederán a la inmovilización del caballo o enganche, o bien ordenarán su retirada del recinto ferial, dando cuenta de ello a la autoridad municipal.

Se levantará la correspondiente denuncia contra quienes no colaboraren con las fuerzas y cuerpos de seguridad o desatiendan sus órdenes, a efectos de depurar las responsabilidades de cualquier orden por los citados hechos.

Artículo 15.- BANDOS Y DECRETOS.

Para lo no regulado en la presente ordenanza regirá lo dispuesto en los bandos o decretos de la Alcaldía que se dicten con ocasión de la celebración de cada una de las Ferias y Fiestas Patronales.

En estos bandos o decretos se regularán los criterios mínimos en cuanto a la vestimenta tradicional a que obliga la presente ordenanza.

Artículo 16.- RÉGIMEN SANCIONADOR.

1.- Son infracciones leves:

- a) La inobservancia de las condiciones establecidas en la ordenanza en cuanto a vestimenta, indumentaria o cualquier otra norma de protocolo, cuando tenga escasa entidad o significación.
- b) El incumplimiento de los bandos, decretos, actos y disposiciones municipales, cuando no tenga la consideración de infracción grave o muy grave.
- c) No portar el recibo de seguro de responsabilidad civil y la tarjeta sanitaria o documento equivalente. La licencia regulada en esta ordenanza suple la obligatoriedad de portar las dos anteriores.
- d) Cualquier otro incumplimiento de las normas contempladas en la presente ordenanza, cuando no esté prevista como infracción grave o muy grave.
- e) La evolución del caballo o enganche al trote o al galope, cuando no se hubiese generado un peligro grave para la seguridad de las personas o daños en los bienes.

2.- Son infracciones graves:

- a) El incumplimiento de las condiciones establecidas en la presente ordenanza en cuanto a vestimenta, indumentaria o cualquier otra norma protocolaria, cuando resulte notoria o trascendente.
- b) No llevar la matrícula identificativa en los enganches.
- c) La circulación por lugares no autorizados o fuera del horario establecido, siempre que no se hubiese ocasionado daño o no se hubiere generado un peligro grave para las personas o bienes.
- d) No permanecer el caballo o enganche bajo el control de una persona responsable, cuando no se hubiese generado un peligro grave para las personas o daños en los bienes.
- e) La evolución del caballo o enganche al trote o al galope cuando se hubiese generado un peligro grave.

para la seguridad de las personas o daños en los bienes.

f) La falta de observancia de las condiciones sanitarias de los animales o su adecuado herraje.

g) El incumplimiento de las órdenes e instrucciones de la Policía Local, siempre que se produzca por primera vez.

h) Ser guiado un enganche o caballo por un menor de edad sin la compañía de una persona mayor de edad.

i) El incumplimiento reiterado de los bandos, decretos, actos y disposiciones municipales.

j) La falta de colaboración con los agentes de la autoridad o el personal municipal o la obstrucción de sus funciones.

3.- Son infracciones muy graves:

a) Circular con un enganche o caballo careciendo de la preceptiva licencia municipal, de los seguros obligatorios o de la tarjeta sanitaria de la que resulte el debido cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias.

b) La entrada en el recinto ferial burlando los controles de acceso.

c) La circulación por lugares no autorizados, cuando se hubiese generado riesgo para las personas o bienes.

d) No permanecer el caballo o enganche bajo el control de una persona responsable, cuando se hubiese generado un peligro grave para la seguridad de las personas o daños en los bienes.

e) La evolución del caballo o enganche al trote o al galope, cuando se hubiese generado un peligro grave y concreto para la seguridad de las personas o daños en los bienes.

El incumplimiento reiterado de las órdenes e instrucciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

g) El incumplimiento de los bandos, decretos o actos y disposiciones municipales, cuando se haya ocasionado daño o se haya puesto en peligro grave la seguridad de las personas o los bienes.

Artículo 16.- PERSONAS RESPONSABLES.

De las anteriores infracciones responderán quienes incurran en las acciones u omisiones definidas como tales por dolo, culpa o negligencia, o aún a título de simple inobservancia. En todo caso, esa responsabilidad será exigible siempre al titular de la licencia.

Artículo 17.- GRADUACIÓN DE LAS SANCIONES.

En cuanto a la imposición de las sanciones y su graduación se estará a lo dispuesto en el capítulo segundo de la ordenanza reguladora del uso y ocupación del recinto ferial de Fuengirola y de las peñas recreativas.

En este caso, las referencias a la concesión deberán entenderse efectuadas a la licencia municipal regulada en esta ordenanza.

Artículo 18.- COMITÉ HÍPICO ASESOR.

Para la correcta aplicación de lo preceptuado en esta ordenanza, los servicios técnicos de la Delegación de Fiestas y la Policía Local podrán asesorarse con la opinión de personal experto en el mundo del caballo, que para cada evento será designado previamente por la Delegación de Fiestas.

DISPOSICIÓN FINAL.

De conformidad con lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la presente ordenanza entrará en vigor tras la publicación íntegra de su texto en el Boletín oficial de la Provincia de Málaga, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 65.2 de la misma norma.





RELACIÓN DE VETERINARIOS DE CABALLOS DE GUARDIA

Dispuestos para atender las urgencias durante la Feria

Lunes 7 de octubre

Marta Gradillas García
Tlf. 633 15 84 10

Martes 8 de octubre

Davide Ranon
Tlf. 663 15 84 10

Miércoles 9 de octubre

Iván López Cuevas
Tlf. 650 14 91 94

Jueves 10 de octubre

Andrés Romero Lagos
Tlf. 670 89 45 05

Viernes 11 de octubre

Rocío Ayala Gutiérrez
Tlf. 649 45 65 40

Sábado 12 de octubre

Javier Pinazo Sanz
Tlf. 609 30 92 99
León Lisaur
Tlf. 670 26 56 25

Herradores de guardia (todos los días)

Iván Vázquez Pérez
Tlf. 632 71 10 74





Ana Mula

revalida y amplía su mayoría absoluta

Los fuengiroleños volvieron a apostar de forma mayoritaria, y con más amplitud, en Ana Mula para dirigir los designios del Ayuntamiento de la ciudad durante los próximos cuatro años. Las elecciones municipales del pasado 26 de mayo dieron al Partido Popular quince concejales -uno más que en el mandato municipal anterior-, seis al PSOE, dos a Ciudadanos, uno a Izquierda Unida y otro a Vox.

En su discurso de investidura, Mula tendió la mano a todas las fuerzas políticas y a la ciudadanía para abrir un nuevo tiempo y "construir juntos una nueva Fuengirola". Las personas, las infraestructuras y la proyección de Fuengirola son los ejes del presente mandato municipal.





Deuda Cero: El Ayuntamiento con menos deuda viva de Andalucía

La situación financiera del Ayuntamiento de Fuengirola es envidiable. Tras liquidar la deuda que arrastraba el Consistorio, en el año 2018, el equipo de gobierno de Ana Mula cerró dicho ejercicio siendo el municipio de más de 40.000 habitantes con menos deuda viva -toda deuda vigente en el momento dentro de los periodos de pago establecidos por la ley-.

Al cierre de 2018, Fuengirola tenía una deuda viva de 348.000 euros, según los datos difundidos por el Ministerio de

Hacienda, o lo que es lo mismo, cinco euros por habitante.

"Asumí el compromiso de reducir la deuda del municipio e intentar que esa deuda al final de la legislatura fuera de cero euros. Me comprometí con los fuengiroleños a que en diciembre de 2018 esa deuda sería cero y la verdad es que conseguimos cumplir con ese compromiso no en diciembre, sino en junio de 2018, seis meses antes de lo inicialmente previsto", recordó la alcaldesa.



Más inversión para iniciar la transformación de la ciudad

La nueva corporación municipal aprobó los presupuestos que rigen el año 2019. Destaca la fuerte crecida de las cuentas, que superan ya los 100 millones de euros, propiciada por el aumento de los ingresos el licencias urbanísticas, así como por el aumento de la inversión municipal en quince millones de euros con respecto a 2018.

Las nuevas cuentas municipales tienen unos ingresos previstos de 102.807.965,11 euros (104.990.165,11 euros de consolidado) y unos gastos de 102.127.765,42 euros (104.309.965,42 euros de consolidado). En consecuencia, arroja un resultado positivo previsto de 680.199,69 euros. En lo que al ejercicio 2018 se refiere, éste se saldó con un superávit de 13,6 millones de euros.

“Tenemos un Ayuntamiento saneado económicamente. Sin deudas y que no necesita subir los impuestos a sus vecinos. Por lo tanto, es el momento de empezar a hacer realidad el compromiso que adquirí con los fuengiroleños y que tanto apoyo recibió en las urnas el pasado 26 de mayo. No nos conformamos con lo mucho que hemos avanzado. Comenzamos una nueva era. Una nueva Fuengirola. Vamos a impulsar políticas innovadoras, que presten un mejor servicio a nuestros vecinos y que, además, nos presenten ante el mundo como una ciudad moderna y de vanguardia, así como uno de los mejores destinos internacionales”, dijo la alcaldesa durante la sesión plenaria en la que salieron adelante.

FERIA Y FIESTAS DEL ROSARIO 2019



Marenostrom Fuengirola se consolida como uno de los grandes escenarios musicales internacionales.

Jennifer López, Bob Dylan, Rod Stewart, Manuel Carrasco... son nombres que, hace unos años, sólo podían acoger ciudades o capitales mundiales de gran renombre. Pero, desde hace cuatro años, nos hemos acostumbrado a que Fuengirola sea una escala para ellos.

La edición 2019 de Marenostrom Fuengirola ha sido un éxito, tanto de público -cerca de 125.000 personas pasaron por el recinto este año-, como musical. En tan sólo cuatro años de vida, el festival fuengiroleño se ha convertido en una de las grandes citas musicales del verano a nivel internacional.





Más Participación Ciudadana: Mesa de Comercio, Consejos Social, Deportivo y de Movilidad

Entre los objetivos del nuevo gobierno de Fuengirola está potenciar la opinión de la ciudadanía y los diferentes colectivos que trabajan para el municipio sobre los asuntos más relevantes de la ciudad.

Durante los primeros meses del actual mandato se han dado los primeros pasos de la Mesa de Comercio, el Consejo Social Municipal, el Consejo Deportivo Municipal, así como el Consejo Municipal de Movilidad.



Trece proyectos recibidos en el concurso de ideas del nuevo Mercacentro

En la misma línea de fomentar la participación de los colectivos fuengiroleños, la alcaldesa, junto con los concesionarios de Mercacentro, convocó un concurso de ideas para llevar a cabo su remodelación. La iniciativa recibió trece propuestas, que tras pasar el tamiz técnico de los arquitectos del Colegio Profesional del gremio, el proyectista municipal y uno de parte de los comerciantes, se escogerá la que reúna la mejor valoración.

El edificio de Mercacentro, inaugurado en los años 80, ha cumplido con creces la misión por la que fue creado. Actualmente, sus instalaciones se han quedado obsoletas y no reúnen las mejores condiciones de accesibilidad más deseables. La intención del equipo de gobierno de Ana Mula *“es convertir este edificio en un emblema de la Fuengirola del siglo XXI; apostar por un proyecto ambicioso, de modo que sea un edificio emblemático, imagen de la nueva Fuengirola”*, como declaró la propia alcaldesa.

Proyectos autonómicos

El nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía parece querer atender algunos de los asuntos que la administración autonómica tiene pendientes en nuestra ciudad, como son el Puerto Deportivo, el hospital y el centro de salud de Los Pacos.



Con respecto al primero de estos, el director de la Agencia Andaluza de Puertos, Rafael Merino, se comprometió a desbloquear la situación de olvido que vivía esta iniciativa desde hace más de 20 años. Así, junto con la alcaldesa Ana Mula, firmó un convenio el pasado 6 de abril, para trabajar conjuntamente en esta cuestión.

Asimismo, Mula se reunió con el consejero de Salud para avanzar en la solución a los asuntos pendientes en materia sanitaria de la ciudad, que son tres: la construcción del futuro Hospital Fuengirola-Mijas, la creación del Centro de Salud Los Pacos-Torreblanca y la necesidad de que el municipio disponga de un Servicio de Urgencias 24 horas.





Conexión Carvajal

En materia de infraestructuras, Fuengirola cuenta con un vial decisivo en el desarrollo urbanístico de la ciudad. Se trata de la conexión Carvajal-El Higuero, que va desde la antigua Nacional 340 hasta El Higuero, y cuya primera fase se abrió al tráfico en junio.

Las obras de la segunda fase, que servirán para llegar hasta El Higuero, están en marcha y se prevé que finalicen a finales de este mismo año.

Remodelación segunda fase Clemente Díaz



Las labores de remodelación del segundo tramo del reconvertido bulvar Clemente Díaz finalizaron en diciembre del pasado año con la celebración del día de la Constitución Española. Así, en los últimos dos años, el Ayuntamiento ha transformado por completo la fisonomía e imagen de esta arteria viaria fundamental de nuestra ciudad aportando destacadas innovaciones técnicas, como los pasos de cebra iluminados.

Calle Santa Fe

La calle Santa Fe, en la zona norte de Los Bóliches, vio transformado su aspecto gracias a una subvención de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.



Calle La Unión

Una de las vías que separa nuestra localidad del vecino municipio de Mijas también fue remodelada durante el último año. La segunda fase de esta importante obra, financiada por sendos ayuntamientos y dirigida por el Consistorio mijeño, finalizó en mayo



Calle La Viñuela

El Ayuntamiento acometió, a principios del presente año, la obra de remodelación integral de la calle La Viñuela.



Calle Granada

Esta céntrica calle era una de las últimas que quedaba por ser remodelada tras años de transformación del entorno. En la primera mitad del año 2019 quedó finalizada.





Remodelación de la Plaza Baleares y las calles Formentera y Mahón

Fue una de las propuestas más votadas en los presupuestos participativos de 2018 y en diciembre del pasado año ya era una realidad. La plaza Baleares, centro neurálgico de la barriada de Guadebro, ha cambiado completamente su imagen, con un aspecto más amplio, una mejora estética y sobre todo, sin barreras arquitectónicas. Además, en la misma zona también se han remodelado las calles Formentera y Mahón, a la que se suman a la remodelación de calle Inca ejecutada el año anterior, de forma que la barriada de Guadebro se ha visto totalmente renovada.



Remodelación del pasaje María Barranco

En el mes de abril finalizaron las obras de remodelación para la mejora de la imagen y la accesibilidad del pasaje Arroyo María Barranco, un vial que une la zona de El Boquetillo con el centro de la ciudad.

Se trata de un pasaje peatonal que se encuentra en pleno centro de la ciudad y que mide 360 metros lineales. Hasta la fecha, se encontraba bastante degradado por lo que el Ayuntamiento decidió llevar a cabo una remodelación para adecuarlo al resto del entorno



Calle Miguel Ángel

Pocas calles quedaban ya por remodelar en el entorno de la zona centro-oeste, y en la primera mitad de este año quedó rematada la calle Miguel Ángel. Se trata de una vía que conecta la avenida Santa Amalia con el paseo marítimo.



Remodelación calle Valladolid

El Boquetillo también ha experimentado remodelaciones viarias destacadas durante el último año. Una de sus vías más representativas, calle Valladolid, fue remodelada durante la primera parte del año.

El Ayuntamiento cubre la pista deportiva principal del Colegio Andalucía

La alcaldesa firmó un convenio con la Junta de Andalucía para poder utilizar las pistas deportivas de los colegios e instalar una cubierta en al menos un pista de cada centro de la ciudad, con el objetivo de que puedan ser usadas incluso con mal tiempo y también fuera del horario escolar. El colegio Andalucía ha sido el primero en contar con esta nueva instalación que próximamente se irá ampliando al resto de centros de Fuengirola.





Impermeabilización del complejo Elola, nueva pista de atletismo y mejoras en el pabellón Domínguez Vidarte



La mejora continua de las instalaciones deportivas es una constante en Fuengirola, donde este año se han llevado a cabo importantes actuaciones como la impermeabilización y eliminación de zonas terrazas en el complejo polideportivo Elola, la instalación de una nueva pista de tartán para la práctica de atletismo en dicho centro deportivo, así como una serie de mejoras llevadas a cabo en el pabellón Domínguez Vidarte del estadio Santa Fe de Los Boliches.

Transformación necesaria en Torreblanca



Cerca de 1,6 millones de euros para reformar hasta diez calles de Torreblanca. El mayor esfuerzo inversor en esta zona por parte del Ayuntamiento para modernizar buena parte de su ajejo entramado viario urbano.

La zona ha ganado en imagen, pero también en seguridad gracias a esta intervención.

Más de 400.000 metros cuadrados de **zonas verdes**

Durante los últimos doce meses, Fuengirola ha sumado un nuevo parque infantil, junto al centro comercial Miramar, y otro completamente renovado, el de La Vequilla 2.

Ambos, junto con los inaugurados en los últimos cuatro años, vienen a sumar 432.859 metros cuadrados de zonas verdes en nuestra ciudad.





Playas, Puerto y Servicios Sociales, reconocidos por su calidad

El Instituto de la Calidad Turística de España ha distinguido nuevamente a todas las playas de Fuengirola con cuatro banderas Q de Calidad Turística. Pero también ha hecho lo propio con el Puerto Deportivo y el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Unos certificados que demuestran la excelencia de los servicios que se prestan en estas áreas municipales.



Conmoción por Leonor. Ni una más

Fuengirola se conmocionó, el pasado 12 de enero, con el asesinato de Leonor, de 47 años, a manos de su pareja. El suceso produjo una gran repulsa social hacia su verdugo, así como una rotunda respuesta contra la violencia machista.

El 14 de enero, un buen número de fuengiroleños se concentró frente a las puertas del Ayuntamiento para expresar su dolor y condena a tan vil suceso.

Huertos urbanos: Fomentando el envejecimiento activo

La Concejalía de Tercera Edad entregó, en marzo, las primeras parcelas de huertos urbanos. Se trata de una iniciativa que trata de fomentar el envejecimiento activo de la población mayor y que está situada en la zona norte de Los Boliches, concretamente, en un terreno de cerca de 1.700 metros cuadrados, en el pasaje Jiménez, entre las calles Ruedo y Pablo Romero.

Las tareas de creación y acondicionamiento han sido realizadas por los Servicios Operativos. Hay un total de 37 huertos.



Fuengirola, capital de la multiculturalidad



La edición número 25 de la Feria de los Pueblos ha confirmado a Fuengirola como un lugar de encuentro de las culturas de todo el mundo. Miles de personas pasaron por esta edición, que reunió a multitud de visitantes en torno a la cultura, el folclore y las tradiciones de más de una treintena de países y regiones del mundo que se dieron cita en el recinto ferial.



El autobús urbano será gratuito para los fuengiroleños



La alcaldesa Ana Mula prometió en la campaña electoral que hará gratuito el transporte urbano en el municipio. Apenas dos meses después de acceder al cargo nuevamente, inició los primeros pasos para tramitar esta importante medida, orientada a mejorar la movilidad de los fuengiroleños y visitantes, potenciar el uso del transporte público y emitir menos gases contaminantes al medio ambiente.

“Tengo un compromiso adquirido con los fuengiroleños en varios sentidos en materia de movilidad: en primer lugar en ampliar el número de líneas o incluso ampliar el recorrido y los horarios, por lo tanto hay que trabajar en un sistema de movilidad de toda la ciudad con más líneas y más horarios; por otro lado, es necesario contar con una flota de vehículos intentando también que estén adaptados a las nuevas tecnologías, no sólo en cuanto a que sean vehículos eléctricos o híbridos, analizar cuál es el tipo más adecuado para el transporte público y que además esos vehículos estén habilitados con herramientas tecnológicamente avanzadas para que podamos pagar, los que tenga que hacerlo, con tarjeta de crédito, que vengan habilitados con wifi y otros avances tecnológicos; y en tercer lugar, el paso más importante, que los fuengiroleños no tengan que pagar el billete del transporte público”, declaró la regidora tras la primera reunión encaminada a conseguir la mejora de este servicio.

Nuevas iniciativas de carácter social: viviendas compartidas para mayores y huertos urbanos



A lo largo de este año se han puesto en marcha varias iniciativas novedosas de carácter social en Fuengirola, entre las que destacan la puesta en marcha de viviendas compartidas para mayores o la creación de huertos urbanos para que puedan ser gestionadas por personas mayores de la ciudad.

Fuengirola, reconocida por Unicef como Ciudad Amiga de la Infancia



La alcaldesa Ana Mula recibió el pasado 27 de noviembre en Oviedo de manos del presidente del Comité Español de Unicef, Gustavo Suárez, la distinción como "*Ciudad amiga de la infancia*" con la que reconoce la labor del Consistorio con los niños y adolescentes fuengiroleños.

Este reconocimiento, que estará vigente durante los próximos cuatro años, compromete al Ayuntamiento de Fuengirola a llevar a cabo las acciones, dotadas de recursos, previstas en sus planes locales de infancia y a escuchar las opiniones de los niños y niñas que conforman sus consejos locales de participación infantil y adolescente en todos los temas que les afectan.



Reconocimiento "Real" al colegio Andalucía



La Reina Letizia recibió el pasado 27 de junio en audiencia a una representación del Centro de Educación Infantil y Primaria Andalucía, ganador del Premio Escuela Emprendedora 2018, concedido por la Fundación Princesa de Girona, por su compromiso con la innovación docente y el aprendizaje colaborativo y cooperativo. Todo un hito para la comunidad educativa fuengiroleña.

La Ruta de la Tapa Erótica cumple 10 años.

Diez años después de su puesta en marcha, la Ruta de la Tapa Erótica se ha consolidado como uno de los eventos más esperados e imprescindibles de la ciudad. Y es que en el mes de noviembre Fuengirola saca cada año su lado más sensual con la participación de entre 70 y 100 establecimientos repartidos por toda la ciudad. Por 2,5 euros los comensales pueden disfrutar de una bebida y una tapa muy exótica, creada expresamente para la ocasión.



CARTELES DE FERIA



2019
21 septiembre



Ayuntamiento de Puentevedra

IV Edición LA MUJER A CABALLO

16:10 H. CONCENTRACIÓN Y COPA DE BIENVENIDA A LAS AMAZONAS. AVDA. CONDES DE SAN ISIDRO (PLAZA RESYES CATOLICOS)
16:30 H. PASEO DE AMAZONAS AVDA. CONDES DE SAN ISIDRO - CALLE ESPAÑA - PASEO MARITIMO - CALLE CERVANTES - AVDA. CONDES DE SAN ISIDRO
(PLAZA RESYES CATOLICOS)



IV Edición



2019
21 septiembre
De 12.00h. a 19.00h.
Espectáculos equestres
Concurso de vestimenta y atalaje
Paseo de amazonas
XLIII Exhibición de enganches

FUENGIROLA A CABALLO

Plaza de la Constitución - Plaza Reyes Católicos - Avda. Condes de San Isidro



Fuengirola 2019

XLIII Exhibición de Canganches

21 de septiembre a las 12:00



Avenida Condes de San Isidro ▶ Avenida Santa Amalia ▶ Calle Héroes de Baler ▶ Paseo Marítimo Rey de España ▶
Calle M. de Cervantes ▶ Avenida Condes de San Isidro ▶ calle hermanos Pinzón ▶ Calle San Pancracio ▶
Avenida de la Estación ▶ Avenida Condes de San Isidro ▶ calle Molino de Viento ▶ Calle Camilo José Cela ▶
Calle San Pancracio ▶ Avenida de la Estación ▶ Avenida Condes de San Isidro.



ROMERÍA FUENGIROLA

"EL ESPARRAGAL"

29 SEP



MISA DE ROMEROS

9:30 h. En la Parroquia de
Ntra. Sra del Rosario Coronada
Plaza de la Constitución

CONCENTRACIÓN DE CARRETAS

A partir de la 10:00h.
en C/Cervantes

Zona Acampada en
"El Esparragal"



AYUNTAMIENTO
DE FUENGIROLA
ESPAÑA 2018
www.fuenquirola.es

PLAZA DE TOROS DE
FUENGIROLA
 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO 2019

ESPECTÁCULO
CÓMICO TAURINO



DOMINGO
6
 OCTUBRE
 17:00H

**"DIVERSIONES EN EL RUEDO"
 CON SUS ENANITOS TOREEROS**

PRECIOS ENTRADAS:
 Espectáculo Cómico Taurino:
 10 € anticipada y 12 € taquilla

VENIR ANTICIPADO:
 Del 23 de septiembre al 8 de octubre en:
 El Desempeño Casa 10a Osmara
 Paseo de Arriba Federico El Callero

VENTA DE TAQUILLA: 6 de octubre
 de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 h

VENTA ONLINE:
www.tauroemocion.com
 680 601 393

10 años
TAUROEMOCIÓN

PLAZA DE TOROS DE
FUENGIROLA
 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO 2019

ESPECTÁCULO
HUMOR AMARILLO



JUEVES
10
 OCTUBRE
 18:00H

**CON NUEVAS Y DIVERTIDAS PRUEBAS
 Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS
 PEÑAS DE FUENGIROLA**

PRECIOS ENTRADAS:
 Humor Amarillo:
 8 € anticipada y 10 € taquilla

VENIR ANTICIPADO:
 Del 23 de septiembre al 9 de octubre en:
 El Desempeño Casa 10a Osmara
 Paseo de Arriba Federico El Callero

VENTA DE TAQUILLA: 10 de octubre
 de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 h

VENTA ONLINE:
www.tauroemocion.com
 680 601 393

10 años
TAUROEMOCIÓN



XLIII festival de Flamenco



PALACIO DE LA PAZ
EL JABEGOTE JUAN DE LA LOMA
9 octubre 22:00h.
2019


Ayuntamiento de Sevilla


Peña Flamenco Unión del Cante

Al cante: PEDRO "EL GRANAÑO"
JESUS MENDEZ
FRANCISCO BLANCO
PABLO ROSALES

A la guitarra: DIEGO MORILLA

Al baile: CUADRO FLAMENCO DE CARLOS HARO

Presenta: FRANCISCO REINA

POESÍAS

Brindaré por la Patrona

El pueblo ya está de fiesta
tus peñas de ensueño adornadas,
el sol ilumina la plaza
en la mañana soleada....

Tus calle huelen a biznagas
rosa, claves y romero,
y resuenan con fuerza cohete
que se elevan hasta el cielo....

Por tus rincones y calles
la alegría se derrama,
hermosas mujeres que visten
mil vestidos de gitanas.....

Cuando te quiere tu pueblo
y brota de inmensa alegría,
toda una bendición del cielo
un año más, Madre mía.....

Así un día y otro día
por la mañana y la noche,
en el día de Tu fiesta
es todo luz y derroche.....

Para ti Madre bendita
es mi sentida poesía,
para ti tu pueblo te ofrece
el amor de este día.....

¡Viva la feria señores!
la de mujeres con garbo,
brindaré por la Patrona
que es ¡la Virgen del Rosario!

Como me gusta mi Feria

¡Qué loco de contento estoy!
¡que ya viene la feria!,
con mi caballo Lucero
pasaré por esa caseta;
la gran Peña Caballista
la más bonita y coqueta.....

No se me puede olvidar
visitar la Peña Flamenca,
que con arte y mucho salero
paso las horas de fiesta;
hoy quiero sentir la alegría
de vivir dichoso la Feria....

Ahora me iré a la Zalea
para verte como te mueves,
su gente tu baile jalean
¡tienes algo que conmueves!...

Me voy a otra peña bonita
la Peña del Boquetillo,
que hay gente muy sencilla
jamón, queso y vinillo;
escuchar un delicado cante
que nos llena de delirio....

¡Cómo me gusta mi feria!
que pierdo hasta el "sentío"
Fuengirola vive su fiesta
con un enorme poderío.

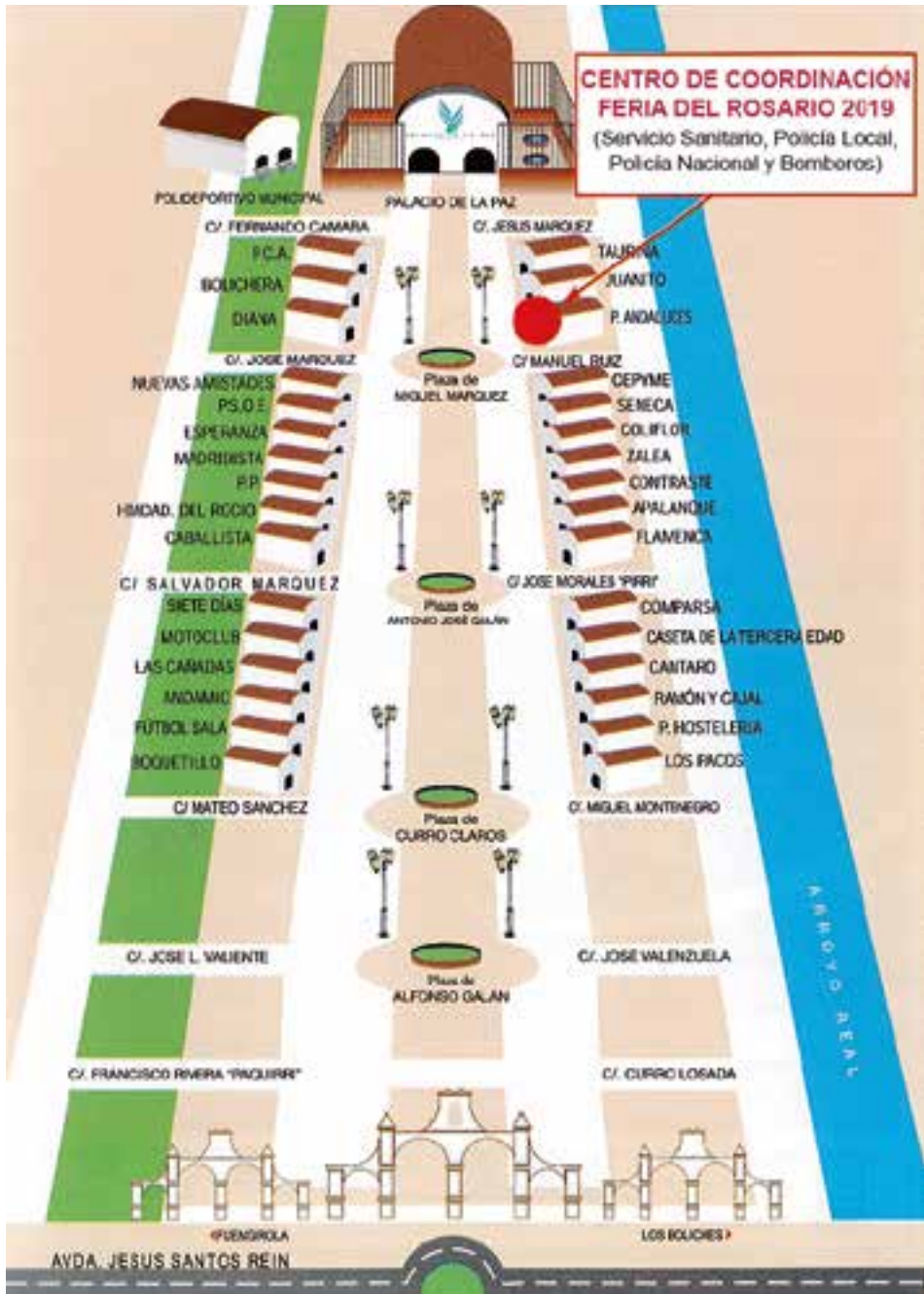
Miguel Moreno.





FERIA Y FIESTAS DEL ROSARIO 2019

PLANO RECINTO FERIAL





RECORRIDO AUTOBUSES FUENGIROLA FERIA 2019

Del 6 al 12 de octubre

SERVICIO ESPECIAL DE AUTOBUSES

HORARIO: Desde 21:30 h. hasta las 4:00 h. (madrugada)

DIRECCIÓN BOQUETILLO Y PARQUE MIRAMAR

RECINTO FERIA	21:30	22:00	22:30	23:00	23:30	0:00	0:30	1:00	1:30	2:00	2:30	3:00	3:30	4:00
Avda. Jesus Santos Reyes(Ex.Rodrigo de Triana)	21:32	22:02	22:32	23:02	23:32	0:02	0:32	1:02	1:32	2:02	2:32	3:02	3:32	4:02
Avda. Ramon y Cajal(Basán Robin)	21:34	22:04	22:34	23:04	23:34	0:04	0:34	1:04	1:34	2:04	2:34	3:04	3:34	4:04
Estacion de Autobuses(Unicaja)	21:35	22:05	22:35	23:05	23:35	0:05	0:35	1:05	1:35	2:05	2:35	3:05	3:35	4:05
Avda. Condes de S. Pedro(Ex. Sabadell)	21:36	22:06	22:36	23:06	23:36	0:06	0:36	1:06	1:36	2:06	2:36	3:06	3:36	4:06
Avda. de Mijas (Ex.Calle Sevilla)	21:37	22:07	22:37	23:07	23:37	0:07	0:37	1:07	1:37	2:07	2:37	3:07	3:37	4:07
Avda. de Mijas(Ex.Calle Miguel Bueno)	21:38	22:08	22:38	23:08	23:38	0:08	0:38	1:08	1:38	2:08	2:38	3:08	3:38	4:08
Rotonda Ambulatorio	21:40	22:10	22:40	23:10	23:40	0:10	0:40	1:10	1:40	2:10	2:40	3:10	3:40	4:10
Merced Boquetillo	21:41	22:11	22:41	23:11	23:41	0:11	0:41	1:11	1:41	2:11	2:41	3:11	3:41	4:11
Calle Sevilla	21:42	22:12	22:42	23:12	23:42	0:12	0:42	1:12	1:42	2:12	2:42	3:12	3:42	4:12
Camino de Coín	21:43	22:13	22:43	23:13	23:43	0:13	0:43	1:13	1:43	2:13	2:43	3:13	3:43	4:13
Camino de Coín(Arte Nou)	21:44	22:14	22:44	23:14	23:44	0:14	0:44	1:14	1:44	2:14	2:44	3:14	3:44	4:14
Ayuntamiento de Fuengirola	21:45	22:15	22:45	23:15	23:45	0:15	0:45	1:15	1:45	2:15	2:45	3:15	3:45	4:15
Policia Nacional	21:46	22:16	22:46	23:16	23:46	0:16	0:46	1:16	1:46	2:16	2:46	3:16	3:46	4:16
Misquita	21:47	22:17	22:47	23:17	23:47	0:17	0:47	1:17	1:47	2:17	2:47	3:17	3:47	4:17
Ria Motor	21:48	22:18	22:48	23:18	23:48	0:18	0:48	1:18	1:48	2:18	2:48	3:18	3:48	4:18
C.C. Miramar	21:50	22:20	22:50	23:20	23:50	0:20	0:50	1:20	1:50	2:20	2:50	3:20	3:50	4:20
Hotel Miramar	21:51	22:21	22:51	23:21	23:51	0:21	0:51	1:21	1:51	2:21	2:51	3:21	3:51	4:21
C.C. Miramar(Entrada Pasa)	21:52	22:22	22:52	23:22	23:52	0:22	0:52	1:22	1:52	2:22	2:52	3:22	3:52	4:22
Merquita	21:53	22:23	22:53	23:23	23:53	0:23	0:53	1:23	1:53	2:23	2:53	3:23	3:53	4:23
Policia Nacional	21:54	22:24	22:54	23:24	23:54	0:24	0:54	1:24	1:54	2:24	2:54	3:24	3:54	4:24
Ayuntamiento de Fuengirola	21:55	22:25	22:55	23:25	23:55	0:25	0:55	1:25	1:55	2:25	2:55	3:25	3:55	4:25
Lepanto	21:56	22:26	22:56	23:26	23:56	0:26	0:56	1:26	1:56	2:26	2:56	3:26	3:56	4:26
Moreno Rivera	21:57	22:27	22:57	23:27	23:57	0:27	0:57	1:27	1:57	2:27	2:57	3:27	3:57	4:27
Avda. Ramon y Cajal	21:58	22:28	22:58	23:28	23:58	0:28	0:58	1:28	1:58	2:28	2:58	3:28	3:58	4:28
RECINTO FERIA	22:00	22:30	23:00	23:30	0:00	0:30	1:00	1:30	2:00	2:30	3:00	3:30	4:00	4:30

DIRECCIÓN CARVAJAL

RECINTO FERIA	21:30	22:00	22:30	23:00	23:30	0:00	0:30	1:00	1:30	2:00	2:30	3:00	3:30	4:00
Avda. Arapilko	21:32	22:02	22:32	23:02	23:32	0:02	0:32	1:02	1:32	2:02	2:32	3:02	3:32	4:02
Iglesia de Los Boliches	21:33	22:03	22:33	23:03	23:33	0:03	0:33	1:03	1:33	2:03	2:33	3:03	3:33	4:03
Merced de Los Boliches	21:34	22:04	22:34	22:05	23:34	0:05	0:34	0:05	1:34	1:05	2:34	2:05	3:34	3:05
Rotonda del 600	21:36	22:06	22:36	23:06	23:36	0:06	0:36	1:06	1:36	2:06	2:36	3:06	3:36	4:06
Avda. Las Gaviotas(Hoteles)	21:38	22:08	22:38	22:09	23:38	0:09	0:38	1:09	1:38	2:09	2:38	3:09	3:38	4:09
Rotonda Torrelanca	21:39	22:09	22:39	23:09	23:39	0:09	0:39	1:09	1:39	2:09	2:39	3:09	3:39	4:09
Hotel Gardens Park	21:40	22:10	22:40	23:10	23:40	0:10	0:40	1:10	1:40	2:10	2:40	3:10	3:40	4:10
Los Olimpos	21:41	22:11	22:41	23:11	23:41	0:11	0:41	1:11	1:41	2:11	2:41	3:11	3:41	4:11
Carvajal	21:42	22:12	22:42	23:12	23:42	0:12	0:42	1:12	1:42	2:12	2:42	3:12	3:42	4:12
Gasolinera GALP	21:45	22:15	22:45	23:15	23:45	0:15	0:45	1:15	1:45	2:15	2:45	3:15	3:45	4:15
Olimpos	21:47	22:17	22:47	23:17	23:47	0:17	0:47	1:17	1:47	2:17	2:47	3:17	3:47	4:17
Hotel Gardens Park	21:48	22:18	22:48	23:18	23:48	0:18	0:48	1:18	1:48	2:18	2:48	3:18	3:48	4:18
Rotonda Torrelanca	21:49	22:19	22:49	23:19	23:49	0:19	0:49	1:19	1:49	2:19	2:49	3:19	3:49	4:19
Avda. Las Gaviotas(Hoteles)	21:50	22:20	22:50	23:20	23:50	0:20	0:50	1:20	1:50	2:20	2:50	3:20	3:50	4:20
Avda. Jesus Castillo(Finca del Secretario)	21:52	22:22	22:52	23:22	23:52	0:22	0:52	1:22	1:52	2:22	2:52	3:22	3:52	4:22
Avda. Jesus Castillo(Hipercor Los Boliches)	21:53	22:23	22:53	23:23	23:53	0:23	0:53	1:23	1:53	2:23	2:53	3:23	3:53	4:23
Avda. Jesus Castillo(Ex.Embros)	21:54	22:24	22:54	23:24	23:54	0:24	0:54	1:24	1:54	2:24	2:54	3:24	3:54	4:24
Avda. Jesus Castillo(Ex.Avia Arapilko)	21:55	22:25	22:55	23:25	23:55	0:25	0:55	1:25	1:55	2:25	2:55	3:25	3:55	4:25
RECINTO FERIA	22:00	22:30	23:00	23:30	0:00	0:30	1:00	1:30	2:00	2:30	3:00	3:30	4:00	4:30

A las horas sombreadas en azul (00h y 02h) el Bus sube a Los Pinos

TELÉFONOS DE INTERÉS

Ayuntamiento	952 58 93 00
Aeropuerto	952 04 88 04
Bomberos	952 46 10 46 - 080
Casa de la Cultura	952 58 93 49
Cia. Sevillana Endesa	952 47 47 97
Centro Médico Quirón Fuengirola	952 46 14 44
Fuengirola TV	952 66 38 00
Guardia Civil	952 47 40 30
Oficina de Turismo	952 46 76 25
Policía Local	952 58 09 00
Policía Nacional	091
Radio Taxi	952 47 10 00
Renfe.....	902 24 02 02
Servicio de Aguas (Gestagua)	952 58 20 68
Servicio de Butano.....	952 58 71 00
Tenencia de Alcaldía de los Boliches	952 46 07 50



virgen del ROSARIO

*Tras lo
aparentemente
sencillo
se esconde
la magia*

'19



C/ NUESTRO PADRE JESÚS CAUTIVO Nº43 EDIF. MORFEO
29640 FUENGIROLA (MÁLAGA)
TEL: 952 582 068 - FAX 952 583 676
www.gestagua.es

GESTAGUA

